



CUT: 66613

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 147 -2015-ANA

Lima, 04 JUN. 2015

VISTO:

El Oficio N° 002-2015-ANA-SCI, de fecha 26 de mayo de 2015, de la Presidenta del Comité de Control Interno; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, regula la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno de las entidades del Estado, con el propósito de promover y optimizar la eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad, así como de cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, de fecha 28 de octubre de 2008, se aprobó la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de las entidades del estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 124-2012-ANA, de fecha 26 de marzo del 2012, se aprobó la constitución del Comité de Control Interno de la Autoridad Nacional del Agua, el cual fue modificado a través de las Resoluciones Jefaturales N° 05-2013-ANA, de fecha 11 de enero del 2013 y 114-2015-ANA de fecha 30 de abril de 2015;

Que, el numeral 5, Marco Conceptual, de la citada Guía, determina que el Proceso de implementación del Sistema de Control Interno considera 3 fases: Planificación, Ejecución y Evaluación, asimismo, dentro de la fase de Planificación se prevé las etapas de Compromiso de la Alta Dirección, Diagnostico y Plan de Trabajo;

Que, mediante Oficio del Visto la Presidenta del Comité de Control Interno de la Autoridad Nacional del Agua, solicita se apruebe el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno del ANA, el mismo que fue aprobado por unanimidad mediante acta de fecha 14 de mayo de 2015, por los miembros del indicado Comité de Control.

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y con las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Autoridad Nacional del Agua, documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución Jefatural y el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Autoridad Nacional del Agua, en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe) y disponer su difusión a todo el personal de la entidad mediante Correo electrónico.

Regístrese y comuníquese,



JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe
Autoridad Nacional del Agua

**PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

2015

INDICE

I.	PRESENTACIÓN	Pág. 3
II.	ANTECEDENTES	Pág. 4
III.	MARCO ORGANIZACIONAL	Pág. 4
	3.1 Estructura organizativa para el Sistema de Control Interno.	
	3.2 Funciones.	
	3.3 Base legal	
IV.	DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO	Pág. 6
	4.1 Objetivo	
	4.2 Alcance	
	4.3 Marco Orientador del Plan de Trabajo.	
	4.4 Resultados del Diagnóstico del SCI en la ANA.	
	4.5 Matriz del Marco Lógico del Plan de Trabajo para la Implementación del SCI.	
	4.6 Propósito y fin del Plan de trabajo para la implementación del SCI.	
	4.7 Actividades del Plan.	
	4.8 Implementación de Actividades y Componentes del Plan.	
	4.9 Cronograma	
	4.10 Actividades de Seguimiento y Monitoreo al Plan de Trabajo.	
	4.11 Presupuesto	
V.	ANEXO	Pág. 11
	Anexo 1: Cronograma, metas e indicadores del Plan de Trabajo para la implementación del sistema de control Interno en la ANA - Año 2015.	

I. PRESENTACION



Con la promulgación de la Ley 27785, se establece las normas que regulan el ámbito organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la contraloría General de la Republica como ente rector de dicho sistema, esta ley tiene como objetivo propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos; así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

La Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control **previo, simultáneo y posterior**, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales. Cuando en ella se mencione al control interno, se entiende éste como el control interno gubernamental a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 27785.



Cumpliendo su rol de ente rector la contraloría emite la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG "Normas de Control Interno", que tiene como objetivo propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales y la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", el objetivo principal es proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI).



Bajo este contexto se elaboró el diagnóstico y el presente Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno de la Autoridad nacional del Agua (ANA) para el periodo 2015, a fin de contribuir a una mejor gestión pública en la Autoridad nacional del Agua, considerando necesario promover la implementación del Sistema de Control Interno en la ANA.



II. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno para las entidades del Estado y en cumplimiento del numeral 1.1 Acta de Compromiso de la Alta Dirección de la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", se conformo el Comité de control interno de la Autoridad nacional del Agua mediante Resolución Jefatural N° 124-2012-ANA de fecha 26 de marzo del 2012¹, para la implementación del Sistema de Control Interno.

El presidente del CCIA mediante Oficio (M) N° 001/RJ N° 124-2012-ANA-CCIA convoca a los miembros del Comité de Control Interno de la ANA (CCIA) y con el Oficio N° 003/RJ N° 124-2012-ANA-CCIA invita a la directora de la OCI de la ANA², para la instalación del CCIA, según consta en el Acta N° 01/2012 del 25 de julio del 2012, en esta Sesión se expuso el marco legal del Sistema de Control, Programa de Trabajo del CCIA y Estado Situacional de las Recomendaciones efectuado por la Contraloría General de la Republica, Sociedades de Auditoría y el Organismo de Control Institucional de la ANA y se llegaron a los siguientes acuerdos: i) Instalación del CCIA; ii) Acogen como base legal la normativa del control interno y iii) Reunirse el 29 de agosto del 2012.

El Jefe de la ANA y los Directores de Asesoría, Apoyo y de Línea firmaron el Acta de Ratificación de Compromiso para la Implementación del Control Interno – Acta N° 02 de fecha 09 de julio de 2013.

Mediante Resolución Jefatural N° 005-2013-ANA de fecha 11 de enero 2013 se recompone el CCIA³.

Se contrató un consultor mediante Orden de servicio N° 2706 de fecha 05 de noviembre de 2013, para que efectúe el diagnóstico para el desarrollo e implementación de cada uno de los componentes del control interno en la ANA, en el marco de lo establecido en la Guía para la implementación del SCI, dicho documento fue presentado con Carta S/N el 19 de noviembre de 2013 por el consultor al CCIA.

Se contrató los servicios de un Consultor mediante Contrato N° 073-2014-ANA-OA-UL de fecha 31 de enero de 2014, para que elabore un Proyecto de Plan de Implementación del Sistema de Control Interno de la ANA, el Consultor entrego lo requerido con carta S/N el 20 de marzo del 2014.

El comité acordó que el Diagnostico y el Plan para la implementación del sistema de control interno se pase a la Unidad de Planeamiento de la oficina de Presupuesto y Planeamiento, para su revisión y posteriormente elevar a la Jefatura para su aprobación, levantándose el Acta N° 01/2014 de fecha 04 de julio 2014.

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N° 011-2015-ANA-OPP-UP de fecha 28.01.2015 responde a lo solicitado con el Memorando N° 773-2014-ANA-SG de fecha 26 de noviembre del 2014, indicando que se corrija de acuerdo a sus observaciones la propuesta del Plan de Trabajo para la implementación del SCI.

III. MARCO ORGANIZACIONAL

En el Nivel institucional, la Jefatura de la ANA, asumió pleno compromiso como Titular de la entidad al involucrar a los funcionarios y trabajadores responsables del control interno en las labores de implementación del precitado sistema de control disponiendo la conformación del comité de control

¹ Secretario General – Presidente, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica – Secretario y Miembros: Director de la Dirección de Gestión del conocimiento y Coordinación Interinstitucional, Sub Director de la unidad de contabilidad, Sub director de la Unidad de Planeamiento, Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos y Director de la Dirección de conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos.

² Mediante Oficio N° 119-2012-ANA-OCI la Directora de la OCI designa como Veedores a la Señora CPCC Isabel Clementina Mallqui Cervantes y al Señor Abog. Manolo Helmut Collado Guzmán.

³ En la RJ N° 124-2012-ANA se consideró a los suplentes del Presidente, Secretario e Integrante 1, cargos que no figuran en el Cuadro de Asignación de personal – CAP – "Asesora en fortalecimiento", "Asesor en Asuntos Legales de la Secretaría General" y "Especialista en Desarrollo de Capacidades".

interno mediante Resolución Jefatural N° 005-2013-ANA de fecha 11 de enero 2013 se recompone el CCIA⁴, a fin de cumplir la forma y los plazos establecidos para la implementación, según los lineamientos, herramientas y métodos de la "Guía para la implementación del Sistema de Control interno de las entidades del Estado".

Igualmente mediante la suscripción del Acta de ratificación de compromiso para la Implementación del Control Interno – Acta N° 02 de fecha 09 de julio de 2013, firmado por el Jefe y los Directores de Asesoría, Apoyo y de Línea, se dio por iniciado el proceso de implementación del sistema de control interno de la ANA.

3.1 Estructura Organizativa para el sistema de control Interno

Se tiene establecido los niveles de autoridad y responsabilidad para la implementación SCI, según detalle:

3.1.1 **El Comité de Control Interno:** Tiene a su cargo la organización, supervisión, implementación y seguimiento del Sistema de control interno de la ANA.

3.1.2 **El Órgano de control institucional (OCI):** Tiene a su cargo evaluar en forma independiente y objetiva, el desarrollo de las acciones ejecutadas, validando la información y documentación generada respecto a la implementación del control interno.

El **Comité de Control Interno de la ANA** está conformado según Resolución Jefatural por:

- Secretario General quien lo preside
- Director de la Oficina de Asesoría Jurídica quien actuara como Secretario
- Director de la Dirección de Gestión del conocimiento y Coordinación Interinstitucional
- Sub Director de la unidad de contabilidad
- Sub director de la Unidad de Planeamiento
- Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
- Director de la Dirección de conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos

El Jefe del Órgano de Control Institucional o su representante participa en calidad de veedor en las sesiones que realice el Comité.

3.2 Funciones.

La Resolución Jefatural N° 124-2012-ANA y la Resolución Jefatural N° 005-2013-ANA que reconfirma el Comité de control Interno (CCI), precisa, entre otros, las funciones del CCI según detalle:

- Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno.
- Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad.
- Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
- Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
- Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de control Interno eficiente.
- Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.

⁴ En la RJ N° 124-2012-ANA se consideró a los suplentes del Presidente, Secretario e Integrante 1, cargos que no figuran en el Cuadro de Asignación de personal – CAP – "Asesora en fortalecimiento", "Asesor en Asuntos Legales de la Secretaría General" y "Especialista en Desarrollo de Capacidades".

- Informar a la alta dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
- Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
- Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

3.3 Base Legal

- Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, que crea la Autoridad nacional del Agua, modificado por la Ley N° 30048.
- Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 28716, "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado".
- Ley N° 29743, Ley que Modifica el artículo 10° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27658 "Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado".
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM "Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública".
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG aprueba el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos
- Decreto Supremo N° 006-2010-AG que aprueba Reglamento de organización y funciones de la Autoridad nacional del Agua – ANA.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG "Normas de Control Interno".
- Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado".

IV. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

4.1 Objetivo

Elaborar el Plan de Implementación del Sistema de Control Interno de la Autoridad Nacional del Agua, sobre la base del Diagnóstico del SCI, en el marco de los establecido en las Normas de Control Interno –NCI y la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, estableciendo las actividades, metas, indicadores, cronograma y presupuesto.

4.2 Alcance

El presente Plan de Trabajo es de alcance de todos los Funcionarios, Directivos y Servidores de la Sede Central y de los Órganos desconcentrados de la ANA, que comprende el periodo 2015.

4.3 Marco Orientador del Plan de Trabajo

De acuerdo a la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobado mediante la Resolución de la contraloría General N° 058-2008-CG.

4.4 Resultados del Diagnóstico del SCI en la ANA

El Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Sede Central de la ANA, formulado en el mes de diciembre del 2013, reveló el "Estado Actual Promedio de los Componentes" derivada de la sumatoria de los valores asignados a cada uno de los cinco (5)

componentes⁵, determinándose un grado de madurez del Sistema de Control Interno, en su conjunto, en el nivel de Bueno, alcanzando un puntaje promedio de 3.06 de 5, conforme se muestra a continuación:

MATRIZ GENERAL DE RESULTADO DE ENCUESTAS POR COMPONENTES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA						
SISTEMA DE CONTROL INTERNO						
COMPONENTES	CRITERIO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO DE LOS COMPONENTES	
		RANGO	PUNTAJE ASIGNADO	ESTADO ACTUAL	TOTAL PUNTAJE PROMEDIO	ESTADO ACTUAL PROMEDIO DE LOS COMPONENTES
Ambiente de Control	Muy Malo	0 - 0.99	3.19			
	Malo	1 - 1.99				
	Regular	2 - 2.99				
	Bueno	3 - 3.99				
	Muy Bueno	4 - 5				
Evaluación de Riesgos	Muy Malo	0 - 0.99	2.21			RANGO PROMEDIO COMPONENTES 3 - 3.99
	Malo	1 - 1.99				
	Regular	2 - 2.99				
	Bueno	3 - 3.99				
	Muy Bueno	4 - 5				
Actividades de Control Gerencial	Muy Malo	0 - 0.99	3.15		3.06	NIVEL DEL SCI: BUENO 3.06
	Malo	1 - 1.99				
	Regular	2 - 2.99				
	Bueno	3 - 3.99				
	Muy Bueno	4 - 5				
Sistemas de Información y Comunicación	Muy Malo	0 - 0.99	3.03			
	Malo	1 - 1.99				
	Regular	2 - 2.99				
	Bueno	3 - 3.99				
	Muy Bueno	4 - 5				
Supervisión	Muy Malo	0 - 0.99	3.30			
	Malo	1 - 1.99				
	Regular	2 - 2.99				
	Bueno	3 - 3.99				
	Muy Bueno	4 - 5				

4.5 Matriz del Marco Lógico del Plan de Trabajo para la Implementación del SCI

El Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno de la ANA, ha sido elaborado utilizando la metodología del Marco Lógico, a fin establecer de manera objetiva el fin y propósito del Plan, y plantear de manera sistemática y lógica los objetivos de cada "componente del Plan" y las actividades orientadas a la implementación de cada uno de los "componentes y requisitos del Sistema de Control Interno" y sus relaciones de causalidad.

⁵ La explicación de cada uno de los componentes se encuentra en el Informe del diagnóstico del sistema de control Interno.

Previamente a ello, se ha evaluado el nivel alcanzado para cada uno de los cinco (5) componentes del SCI de la ANA.

4.6 Propósito y fin del Plan de trabajo para la implementación del SCI

En ese sentido, la Matriz del Marco Lógico nos permite establecer que el Propósito del presente Plan es: "Implementación del Sistema de Control Interno en la ANA, bajo el enfoque de gestión por procesos".

Asimismo, la finalidad del Plan es: "Promover una administración eficiente basada en el uso correcto y transparente de los recursos y bienes de la institución, con un enfoque basado en resultados en beneficio de la ciudadanía y sociedad civil".

A continuación, presentamos la matriz del marco lógico a nivel de propósito y fin del Plan, para las cuales se establecen los correspondientes indicadores y metas; medios de verificación y supuestos:

FIN DEL PLAN	RESUMEN DE OBJETIVOS	INDICADORES META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Promover una administración eficiente basada en el uso correcto y transparente de los recursos y bienes de la institución.	Sistema de Control Interno implementado en la ANA.	Evaluaciones semestrales y anuales de seguimiento de la ejecución del Plan realizadas por CCI.	Contar con la información necesaria y oportuna de los Órganos de la Entidad.
PROPOSITO DEL PLAN	Implementación del Sistema de Control Interno en la ANA.	Ejecución de actividades incluidas en el Plan del Sistema del Comité de Control Interno de la ANA.	Inclusión de las actividades y acciones previstas en el Plan del SCI en el POI 2015.	Contar con el apoyo de la Alta Dirección para cumplimiento de sus actividades.

4.7 Actividades del Plan.

El presente Plan tiene dieciséis (V16) actividades distribuidas en cinco (5) componentes, todas ellas con sus correspondientes metas e indicadores, a fin de lograr la adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Autoridad Nacional del Agua, en armonía con la Política de Modernización de la Gestión Pública. Lo que se presenta a continuación:

COMPONENTES DEL PLAN	RESUMEN DE OBJETIVOS	INDICADORES META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	IMPLEMENTACION DE LOS CINCO (5) COMPONENTES		
	Componente 1: Ambiente de Control	05 Actividades	Informes del CCI
	Componente 2: Evaluación de Riesgos	01 Actividad	Informes del CCI
	Componente 3: Actividades de Control Gerencial	05 Actividades	Informes del CCI
	Componente 4: Información y Comunicación	04 Actividades	Informes del CCI
	Componente 5: Supervisión	01 Actividad	Informes del CCI
	TOTAL ACTIVIDADES	16	

4.8 Implementación de Actividades y Componentes del Plan

A continuación se detallan cada una de las actividades que comprenden cada componente del Plan de Trabajo, los mismos que son el resultado de haberse aplicado la metodología de la Matriz del Marco Lógico: ACTIVIDADES / COMPONENTES

RESUMEN DE ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Componente 1: Ambiente de Control			
Actividad 1.1: Implementación de un link en la web sobre el SCI de la ANA	Link implementado	Informe del Comité de Control Interno.	Contar con el apoyo de la Alta Dirección.
Actividad 1.2: Charlas de Sociabilización (Filosofía) sobre Control Interno.	Charlas dirigidas a trabajadores de la ANA realizadas.	Informe del Comité de Control Interno	Contar con el apoyo de la Alta Dirección.
Actividad 1.3. Implementación de Código de Ética	Charlas dirigidas a trabajadores de la ANA realizadas.	Informe del Comité de Control Interno	Contar con el apoyo de la Alta Dirección.
Actividad 1.4. Inclusión en el Plan de Desarrollo de Personas de la ANA el tema de Control Interno.	Charlas de Control Interno incluidas en el Plan	Informe del Comité de Control Interno	Contar con el apoyo de la Alta Dirección.
Actividad 1.5. Actualización del ROF de la ANA	Propuesta de ROF elaborada	Informe del Comité de Control Interno	Contar con el apoyo de la Alta Dirección y del MINAGRI.
Componente 2: Evaluación de Riesgos			
Actividad 2.1 Avances en la realización de mapeo de macro procesos.	Avance en Mapeo de macro procesos.	Informe de Avance de la OPP.	Contar con el apoyo de la Alta Dirección y órganos de la Entidad.
Componente 3: Actividades de Control Gerencial			
Actividad 3.1. Simplificación del TUPA	TUPA simplificado	Informes de la OPP.	Contar con el apoyo de la Alta Dirección y del MINAGRI.
Actividad 3.2. Avance en la elaboración del MAPRO.	Avance en MAPRO	Informe de Avance de la OPP.	Contar con el apoyo de la Alta Dirección y del MINAGRI.
Actividad 3.3 Evaluación de indicadores de desempeño	Informes de evaluación del POI y del PEI elaborados	Informes de la OPP.	Contar con el apoyo de la Alta Dirección.
Actividad 3.4. Rendición de cuentas de gestión para las Comisiones de Viajes al exterior.	Informe de OPP	Informes de la OPP.	Contar con el apoyo de la Alta Dirección.
Actividad 3.5. Elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de Información de la ANA.	Plan Estratégico elaborado	Informes de la OSNIRH.	Contar con el apoyo de la Alta Dirección.
Componente 4: Información y Comunicación			
Actividad 4.1. Diagnóstico de necesidades de información interna y externa.	Diagnóstico	Informe de la OSNIRH.	Contar con el apoyo de la Alta Dirección y órganos de la Entidad.
Actividad 4.2. Sistema de Trámite Documentario y Archivo, que permita identificar estadísticamente el grado de atención de la documentación ingresada, personal asignado y Unidad Orgánica a cargo.	Informe de OA	Informes de la OA.	Contar con el apoyo de la Alta Dirección.
Actividad 4.3. Implementación de un link en la web sobre Gestión del Conocimiento	Avance en la implementación del Link	Informes de la DGCCI	Contar con el apoyo de la Alta Dirección.
Actividad 4.4 Gestión de custodia de Archivos de la ANA.	Informe de OA	Informes de la OA.	Contar con el apoyo de la Alta Dirección y órganos de la Entidad.
Componente 5: Supervisión			
Actividad 5.1 Seguimiento de medidas correctivas de informes de auditoría y control de la ANA	Informe de SG	Informe de SG.	Contar con el apoyo órganos de la Entidad.

4.9 Cronograma

El cronograma de ejecución del presente Plan para la implementación del Sistema de Control Interno se estima en un plazo de 12 meses (Anexo N° 01).

4.10 Actividades de Seguimiento y Monitoreo al Plan de Trabajo

El seguimiento y monitoreo de la ejecución del presente Plan está a cargo del Comité de Control Interno, contando con el apoyo de los órganos de la Entidad.

4.11 Presupuesto.

El presupuesto para la ejecución del presente Plan correspondiente al año 2015, se encuentra incluido en el presupuesto de los órganos de la Autoridad Nacional del Agua, y sus actividades forman parte del Plan Operativo Institucional 2015.

V. ANEXO

Handwritten signatures and marks, including a large stylized 'S' or 'Z' shape, a signature that appears to be 'A', and a signature that appears to be 'B' or 'C'. There are also some smaller, less distinct marks and a signature that appears to be 'D' or 'E' at the bottom.

**INFORME DEL DIAGNÓSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

2014

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
INFORME DEL DIAGNÓSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ÍNDICE

	Página
SÍNTESIS GERENCIAL	2
INTRODUCCIÓN	10
I. ANTECEDENTES	11
1.1 Origen	
1.2 Objetivos	
1.3 Alcance	
1.4 Compromiso de la Alta Dirección	
II. BASE LEGAL	13
III. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	19
3.1 Resultado del Análisis de la Implementación de la Normativa Interna de la ANA con relación a las Normas de Control Interno	24
3.2 Resultado del Análisis de las Fortalezas y Debilidades de los Componentes de las Normas de Control Interno	32
3.3 Diagnóstico de la Evaluación del Sistema de Control Interno por Componente (Línea de Base)	37
IV. ACCIONES A IMPLEMENTAR	42
V. CONCLUSIONES	47
VI. RECOMENDACIONES	48



SÍNTESIS GERENCIAL

INFORME DEL DIAGNÓSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ANA

I. ANTECEDENTES

1. Objetivo

El servicio de consultoría tuvo como objetivo efectuar el Diagnóstico para la implementación de los cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno en la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA (En adelante ANA), teniendo en cuenta lo establecido en las Normas de Control Interno y la "Guía para la implementación del Sistema de Control" aprobadas por la Contraloría General de la República.

2. Actividades Desarrolladas

El Diagnóstico para la Implementación de las Normas de Control Interno para la ANA, comprendió las siguientes actividades:

- a. Recopilación, estudio y análisis del sistema de control interno existente en la ANA a fin de tomar conocimiento de la situación actual y del grado de desarrollo, que permita la elaboración del Plan de Implementación.
- b. Revisión de los documentos normativos de la ANA, como Manuales de Organización y Funciones, de Procedimientos, Políticas Institucionales, informes situacionales y demás información relativa al Sistema de Control Interno e implementación de recomendaciones.
- c. Análisis de la información conseguida a través de pruebas analíticas, pruebas globales y revisión selectiva del funcionamiento de los componentes del sistema, aplicación de cuestionarios y análisis de resultados, listas de verificación entre otras herramientas.
- d. Revisión de la concordancia con el marco normativo de la ANA con las Normas de Control Interno considerando los componentes según las Normas Técnicas de Control y la "Guía para Implementación del SCI".
- e. Identificación de las brechas existentes (deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora) entre la línea de base de los controles internos existentes y los exigidos en las Normas Técnicas de Control, planteando posibles soluciones.

Es de precisarse que a la fecha del presente Informe se encuentra pendiente la sensibilización del personal de la ANA, así como, la organización del Comité de Control Interno, con los representantes de cada área de la entidad, según lo establece la Guía. Además, se aprecia, que la Alta Dirección de la ANA y los niveles jefaturales han mostrado intereses en dar inicio al proceso de implementación del sistema de control interno a nivel institucional.

II. METODOLOGÍA APLICADA Y RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

La metodología empleada para la evaluación y diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Autoridad Nacional del Agua fue de tipo inductiva y deductiva, habiéndose aplicado encuestas al nivel Directivo y Jefaturas, los mismos que fueron seleccionados según la estructura orgánica existente, así como su vinculación directa con los componentes del SCI, habiéndose considerado, además, las debilidades de control Interno y otros aspectos de importancia que se revelan en el Informe de Auditoría de la Información Financiera y Presupuestal 2012, y el estado situacional de su implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Seguimiento de Medidas Correctivas al 30 de junio del 2013. Asimismo, se tuvo en cuenta la performance cuantitativa y cualitativa obtenida en el



cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Operativo y Presupuesto al Tercer Trimestre del 2013.

De otro lado, los resultados de las encuestas fueron contrastadas con la documentación obtenida mediante requerimientos efectuados a la Secretaria General y Unidades Orgánicas responsables, asimismo, se practicó entrevistas con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, Dirección de Gestión de Calidad de Recursos Hídricos, Dirección de Administración de Recursos Hídricos; así como, los responsables de las unidades de logística, control patrimonial, contabilidad, tesorería, recursos humanos, archivo y trámite documentario.

Con relación a la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional; Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicas Multisectoriales se aplicaron pruebas alternativas de recopilación de información a través de la Secretaria General, y la página de Consulta Amigable del MEF, habiéndose practicado algunas pruebas al funcionamiento de los controles y pruebas de riesgo a nivel funcional y a nivel transversal, apreciándose que los procesos, actividades y tareas aún se encuentran aún en estado incipiente, no contándose con un Mapa de Procesos que muestre los procesos estratégicos, misionales, de apoyo de y de mejora continua, toda vez que aún no se ha optado por el enfoque de gestión por procesos.

De otra parte, la presente evaluación ha considerado, el nivel de suficiencia y consistencia de los instrumentos de gestión que actualmente cuenta el ANA como son: el ROF, MOF, TUPA, CAP excepto el MAPRO documento de gestión aun no implementado y la relación de estos con su marco normativo interno y externo; y teniendo en cuenta el alineamiento de sus metas físicas y presupuestales contenidas en su POI y Presupuesto anual con las metas estratégicas del PEI y PESEM, a excepción de las Políticas, Estrategias y Plan Nacional de Recursos Hídricos de alcance nacional por cuanto estas se encuentran aún en fase de proceso de elaboración.

Esta metodología de análisis e investigación científica nos ha permitido determinar las actuales condiciones de las políticas institucionales, mecanismos herramientas y prácticas de Control Interno con la que cuenta y aplica la ANA con relación a las Normas de Control Interno, identificándose que existen relativas brechas de tipo macro estructurales que inciden en la adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, originadas por la naturaleza y alcances de las funciones de la entidad, que se creó en el Sector Agricultura, no obstante actualmente sus funciones además de ser transversales, también involucran a otros estamentos multisectoriales, así como a los gobiernos regionales y locales y organismos inclusive instituciones privadas, conforme se establece en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento.



En ese sentido, el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, precisa que los integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, además el Consejo Directivo de la ANA, tienen entre otras funciones la aprobación de las políticas, estrategias y el plan nacional de Gestión de Recursos Hídricos; instrumentos estratégicos que a la fecha se encuentran en fase de elaboración,



En conclusión, el resultado de la aplicación de los procedimientos de tabulación, análisis de las Encuestas obtenidos de las unidades orgánicas de la ANA resultaron ser similares al obtenido mediante el relevamiento y análisis de la información soporte existente con relación a los cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno, determinándose que el grado de madurez del Sistema de Control Interno en su conjunto alcanza un puntaje de 3.06 de 5 puntos, obteniéndose el Nivel de Bueno.

A continuación, se muestra el resumen de los resultados obtenidos de la tabulación y análisis de las encuestas efectuadas:



**MATRIZ GENERAL DE RESULTADO DE ENCUESTAS POR COMPONENTES
DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

COMPONENTES	CRITERIO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO DE LOS COMPONENTES	
		RANGO	PUNTAJE ASIGNADO	ESTADO ACTUAL	TOTAL PUNTAJE PROMEDIO	ESTADO ACTUAL PROMEDIO DE LOS COMPONENTES
Ambiente de Control	Muy Malo	0 – 0.99	3.19		3.06	
	Malo	1 – 1.99				
	Regular	2 – 2.99				
	Bueno	3 – 3.99				
	Muy Bueno	4 – 5				
Evaluación de Riesgos	Muy Malo	0 – 0.99	2.21		3.06	
	Malo	1 – 1.99				
	Regular	2 – 2.99				
	Bueno	3 – 3.99				
	Muy Bueno	4 – 5				
Actividades de Control Gerencial	Muy Malo	0 – 0.99	3.15		3.06	
	Malo	1 – 1.99				
	Regular	2 – 2.99				
	Bueno	3 – 3.99				
	Muy Bueno	4 – 5				
Sistemas de Información y Comunicación	Muy Malo	0 – 0.99	3.03		3.06	
	Malo	1 – 1.99				
	Regular	2 – 2.99				
	Bueno	3 – 3.99				
	Muy Bueno	4 – 5				
Supervisión	Muy Malo	0 – 0.99	3.30		3.06	
	Malo	1 – 1.99				
	Regular	2 – 2.99				
	Bueno	3 – 3.99				
	Muy Bueno	4 – 5				

Del cuadro anterior se desprende lo siguiente:

Ambiente de Control

Este componente se encuentra referido al establecimiento del entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas sanas, principios y valores, buenas conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión transparente y de calidad. El Ambiente de Control en toda entidad es de importancia vital, toda vez que con que este componente se sustenta o activan los otros cuatro componentes del Sistema de Control Interno, mejorando sustancialmente el clima laboral, la identificación y compromiso del personal con la institución y el logro de las metas y objetivos institucionales.



La calificación obtenida general en promedio para este Componente fue de 3.19, encontrándose dentro del **Nivel Bueno (Amarillo)**, toda vez que la Alta Dirección tiene una actitud positiva de gerenciamiento enmarcada dentro de los principios y los valores éticos, y conducta proactiva hacia los controles internos, habiéndose implementado desde el año 2010 lineamientos y directivas orientadas para mejorar las actividades administrativas y operativas. No obstante, aún existen algunos elementos de las Normas de Control Interno pendientes de implementar y reforzar, relacionados a: Difusión de la misión, visión, principios y valores institucionales por parte de la Alta Dirección a los trabajadores de la ANA, las cuales a su vez están sujetas a la aprobación de las políticas, estrategias y plan nacional de gestión de recursos hídricos a cargo del Consejo Directivo de la ANA.

Asimismo, está pendiente la sensibilización y capacitación al personal en temas inherentes al control interno; fortalecimiento del control posterior para el seguimiento y monitoreo de la implementación de las recomendaciones; así como, capacitación en modernización de la gestión pública, sistemas administrativos y gestión por procesos.

De otra parte, la estructura organizacional y el plan estratégico de la ANA aún se encuentra en plena fase de desarrollo e implementación, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas para el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, acorde a las normas de modernización de la gestión pública y las normas relacionadas a la descentralización de Estado, orientadas a logro de las funciones establecidos en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento.

Si bien la ANA cuenta con su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, sin embargo, esta reglamentación establece en su artículo 9° al Consejo Directivo de la ANA como el órgano de jerarquía institucional y tiene entre otras funciones la de dar conformidad a la propuesta de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos y al Plan Nacional de Recursos Hídricos en el marco de la Política Nacional del Medio Ambiente para su aprobación mediante Decreto Supremo.

En ese sentido, la ANA cuenta actualmente con sus políticas, estrategias y planes estos instrumentos de gestión pero a nivel institucional, sin embargo, esta aún se encuentra en proceso de ser complementada con los lineamientos de planificación, dirección y supervisión de la ANA para liderar a nivel nacional la gestión integrada y multisectorial del agua.



Por ello el PEI del ANA es concordante con el PESEM y acorde al Acuerdo Nacional 32, y es sobre esta base que actualmente está operando la organización de la entidad, esta estructura viene siendo rebasada por el crecimiento de los compromisos que se le viene otorgando a la ANA como responsable de la gestión de los recursos hídricos, toda vez que ello involucra una funcionalidad a nivel ejecutivo pero de las políticas no solo institucionales sino que además de las políticas a nivel nacional, lo que implica una función de organismo regulador y supervisor y de interacción continua con los diferentes estamentos que conforman en Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos y el Consejo Directivo de la ANA.

Evaluación del Riesgo



Con relación a este componente, se advierte que el personal de la ANA actualmente cuenta con algunas situaciones de riesgos relevantes que eventualmente podrían afectar el logro de los objetivos institucionales, y por ende de las políticas, estrategias y Plan Nacional de Gestión del Riego, toda vez que estos macro instrumentos aun no existen.

El puntaje obtenido en este Componente es de 2.21, y se encuentra dentro del **Nivel Regular (Rojo)**.

La ANA no cuenta con un Plan de Contingencias que identifique las amenazas de orden operativo y legal, que actualmente existen con relación a la falta de aprobación de los macro instrumentos de la gestión de recursos hídricos a cargo de Consejo Directivo.





De otra parte, no se han identificado y valorado los efectos a las amenazas de tipo operativo y legal relacionado a la aprobación de las políticas, estrategias y plan nacional de Gestión de Recursos Hídricos, relacionados principalmente con:

- Los alcances de las funciones y atribuciones de la ANA como organismo rector del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, teniendo en cuenta las normativas emitidas desde su origen, la autonomía que le corresponda, así como, en relación a la naturaleza y alcances de su personería jurídica.
- Adecuación de sus instrumentos organizativos, de gestión y presupuestales acorde a la naturaleza y los alcances de sus atribuciones conferidas en la normativa.
- Implementación de Plan de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales a nivel Nacional.
- Seguimiento y monitoreo de los niveles de eficiencia de los operadores de la infraestructura hidráulica, en lo que respecta a tarifas, mantenimiento y reposición de la infraestructura.

Actividades de Control Gerencial

Con relación a este componente, se evidencia que la ANA cuenta con mecanismos de controles gerenciales básicos, pero que no son resultado de la normalización de sus sistemas funcionales a nivel institucional y a nivel multisectorial de forma transversal.

De otra parte, cuenta con las siguientes normas internas de tipo operativo: Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua; (2) Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Aguas Naturales y Artificiales; (3) Lineamientos para Determinar y Aprobar los valores de la Tarifas por los Servicios de Suministro de agua que prestan los operadores de infraestructura hidráulica; (4) Lineamientos para la Creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.



Asimismo, se cuenta con las siguientes normas internas de carácter administrativo: (1) Normas y procedimientos para el desarrollo de modalidades formativas laborales en la ANA; (2) Pautas metodológicas para la fijación de costos de los procedimientos administrativos de la ANA; (3)

De otra parte, se advierte que no se cuenta con un manual de procedimiento (MAPRO), toda vez que no se han normalizados los procesos misionales relacionados a la: Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional; Gestión de Recursos Hídricos; Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos; Gestión de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos y Gestión de Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales.

Asimismo, no se han normalizados los procesos estratégicos como son: Gestión de Planeamiento; Gestión de Presupuesto y Gestión de Cooperación Institucional; Gestión del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.



La calificación obtenida para este Componente es de 3.15, estando comprendido dentro del **Nivel Bueno (Amarillo)**.

Sistemas de Información y Comunicación

Con relación a este Componente si bien la entidad cuenta con sistemas de información SIAF y SIGA, este es aplicado básicamente a nivel presupuestal y financiero. Sin embargo, no se





cuenta con sistemas de información integradas que permitan monitorear los niveles de avance físico y presupuestal de las metas asignadas a las Direcciones de Línea.

En este componente se aprecian los siguientes lineamientos: (1) Normas para la foliación de documentos archivísticos en los archivos integrantes de la ANA; (2) Normas para la organización y funcionamiento del Sistema de Archivos de la ANA; (3) Normas para la recepción documental en las ventanillas de trámite documentario de la ALA; (4) Procedimientos para proporcionar información a la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la ALA; (5) Normas para el uso correcto de los sistemas de información, servicios y recursos Informáticos de la ANA.

El puntaje obtenido asciende a 3.03, encontrándose dentro del **Nivel Bueno (Amarillo Superior)**.

Supervisión

Esta última fase se encuentra referido a los sistemas de control para cumplir con actividades de autoevaluación, seguimiento y mejora continua de gestión por procesos enmarcado dentro de las políticas de calidad para la gestión de las actividades y tareas, determinándose que la ANA no ha desarrollado indicadores específicos de desempeño y de gestión teniendo en cuenta las metas estratégicas contenidas en el PEI y PESEM del MINAGRI, a fin de asignar a cada Órgano y Unidad Orgánica las metas por productos o resultados que permitan un efectivo seguimiento, supervisión y retroalimentación de los procedimientos y los resultados.

El control que realiza la ANA se realiza en función a actividades por insumo en su mayoría, siendo un desafío del Consejo Directivo, la implementación progresiva de un sistema de gestión por procesos (input - proceso output), para lo cual requerirá previamente se elabore un Mapa de Procesos y se normalicen los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de mejora continua; así como, reforzar los recursos humanos, recursos tecnológicos e infraestructura de la ANA, orientado a dar cumplimiento de las funciones establecidas como ente Rector del Agua.



De otra parte falta reforzarse los mecanismos de mejora continua a través de un personal profesional especializado, previo establecimiento de los indicadores de gestión y de desempeño en función a resultados, concordantes con las Políticas, Estrategias y Plan Nacional de la Gestión de los Recursos Hídricos, de alcance nacional o multisectorial.

El puntaje obtenido asciende a 3.30, encontrándose dentro del **Nivel Bueno (Amarillo)**.

III. CONCLUSIONES



El "Estado Actual Promedio de los Componentes", que se deriva de la sumatoria de los valores asignados a cada uno de los cinco (5) Componentes y que se muestran en la columna "Calificación por Componente", promediados entre 5, ha determinado que el grado de desarrollo del Sistema de Control Interno de la ANA, en su conjunto, se encuentra en el **Nivel de Bueno**, con un puntaje promedio de **3.06**, no obstante es de advertirse que de no tomarse las acciones correctivas en el corto plazo, principalmente para el Componente Ambiente de Control (Administración Estratégica, Estructura Organizacional, Administración de Recursos Humanos), Componente Actividades de Control Gerencial (Procedimiento de Autorización y Aprobación, Segregación de Funciones, Evaluación de Desempeño), Componente Información y Comunicación (Información y Responsabilidad, Sistemas de Información), que se revelan en el presente Informe existe el riesgo que las amenazas descritas en el Componente de Evaluación de Riesgos se materialicen, situación que podría afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de manera sustancial e incurrir en omisiones e incumplimientos de índole operativo y legal.



IV. RECOMENDACIONES



Sobre la base del resultado del Diagnóstico realizado, se disponga las acciones necesarias que se indican en el **Capítulo N° IV Acciones a Implementar**, a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno de la ANA.

INFORME DEL DIAGNÓSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ANA

INTRODUCCIÓN



La Ley N° 28716 publicado el 18 de Abril de 2006, Ley de Control Interno tiene como objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, financiamiento, perfeccionamiento y evaluación de control interno en las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativo y operativo con acciones de actividades de control interno, simultáneo y posterior, acorde al artículo 7° de la Ley 27785.

A través de la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, la Contraloría General de la República, emitió las Normas de Control Interno, que conceptualiza cada uno de los componentes y subcomponentes del sistema de control interno y tiene como objetivo servir como marco de referencia en materia de control interno para la emisión de la respectiva normativa institucional, así como para la regulación de los procedimientos administrativos y operativos derivados de la misma en las entidades del Estado, con el objetivo de propiciar el fortalecimiento del sistema y la mejora de la gestión pública, como iniciativa de los propios gestores en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de la competencia del Sistema Nacional de Control.

Asimismo, en concordancia con la normativa antes citada, la Contraloría General de la República emite la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG publicado el 30.Oct.2008, que aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, esta guía tiene como objetivo principal proveer los lineamientos, herramientas y métodos para la implementación de los componentes del Sistema de Control Interno establecidos en las Normas de Control Interno.

I. ANTECEDENTES

1. Naturaleza



La Autoridad Nacional del Agua (ANA), es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, así también, un organismo especializado adscrito al Ministerio de Agricultura.

La ANA fue creada el 13 de marzo del 2008 por el decreto legislativo N° 997, con el fin de administrar conservar, proteger y aprovechar los recursos hídricos de las diferentes cuencas de manera sostenible, promoviendo a su vez la cultura del agua.

Visión



Ser la Institución pública reconocida y legitimada como la máxima autoridad en la gestión integrada de los recursos hídricos y sus bienes asociados

Misión

Administrar, conservar y proteger los recursos hídricos de las diferentes cuencas, optando por un desarrollo sostenible y una responsabilidad compartida entre el gobierno y la sociedad, incentivando la cultura del agua que reconozca su valor económico, social y ambiental.

Valores

- 
1. Respeto

- 
2. Probidad
 3. Eficiencia
 4. Idoneidad
 5. Veracidad
 6. Lealtad y Obediencia
 7. Justicia y Equidad
 8. Lealtad al Estado de Derecho

2. Funciones

- 
- 
- 
- a. Elaborar la Política, Estrategia y Plan Nacional de Recursos Hídricos, teniendo en cuenta su construcción, desarrollo y ejecución, dentro del marco de la Política Nacional del Ambiente.
 - b. Dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integrada y sostenible de los Recursos Hídricos; asimismo, proponer las Normas Legales para la gestión del agua que requieran ser aprobadas por Decreto Supremo.
 - c. Establecer los lineamientos para la formulación, aprobación, actualización, supervisión de implementación de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en las diferentes cuencas.
 - d. Elaborar el método y determinar el valor de las retribuciones económicas por el derecho de uso de agua y por el vertimiento de aguas residuales tratadas en fuentes naturales de agua; así como, aprobar las tarifas por monitoreo y gestión de aguas subterráneas y por uso de la infraestructura hidráulica.
 - e. Aprobar reservas de recursos hídricos y trasvases de agua de cuenca; declarar el agotamiento de las fuentes naturales de agua, zonas de veda, zonas de protección, zonas intangibles y estados de emergencia en las fuentes naturales de agua; dictando en cada caso las medidas pertinentes.
 - f. Otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, autorizaciones de vertimientos y de reúso de agua residual; aprobando cuando sea necesario la implementación, modificación y extinción de servidumbres de uso de agua.
 - g. Conducir, organizar y administrar el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos; el Registro Administrativo de Derechos de Uso Agua, el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios, el Registro de Vertimientos y los demás registros que correspondan.
 - h. Emitir opinión técnica vinculante para la aprobación de instrumentos de gestión ambiental, que involucren las fuentes naturales de agua, así como el otorgamiento de autorizaciones, extracción de material de acarreo, y respecto a la disponibilidad de recursos hídricos para el otorgamiento de viabilidad de los proyectos de infraestructura hidráulica.
 - i. Coordinar, organizar y dirigir acciones necesarias para el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, así como supervisar y evaluar el impacto de las actividades y el cumplimiento de los objetivos de dicho Sistema.
 - j. Ejercer jurisdicción administrativa exclusiva en materia de aguas, desarrollando acciones de administración, fiscalización, control y vigilancia, para asegurar la conservación y protección del agua en cuanto a su cantidad y calidad de los bienes naturales asociados a esta, además, de la infraestructura hidráulica multisectorial, ejerciendo para tal efecto la facultad sancionadora y coactiva.
 - k. Establecer los parámetros de eficiencia aplicables al aprovechamiento de los Recursos Hídricos, en concordancia con la Política Nacional del Ambiente.
 - l. Promover y apoyar la formulación de proyectos y la ejecución de actividades que incentiven el uso eficiente, el ahorro, la conservación, la protección de la calidad e incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos. Así también, autorizar la



ejecución de obras que se proyecten en los bienes naturales asociados al agua y en infraestructura hidráulica multisectorial.

- m. Desarrollar acciones para la gestión integrada del agua por cuencas y la preservación de los recursos en las cabeceras de estas, así como, para la prevención de daños por ocurrencia de eventos hidrológicos extremos.
- n. Aprobar la demarcación territorial de cuencas hidrográficas, la clasificación de los cuerpos de agua, la delimitación de las fajas marginales y los volúmenes de los caudales ecológicos, estos últimos en coordinación con el Ministerio del Ambiente.
- o. Promover programas de educación, difusión y sensibilización, sobre la importancia del agua para la humanidad enmarcadas dentro de una Cultura del Agua, que se reconozca el valor social, ambiental y económico de dicho recurso.
- p. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la suscripción de acuerdos multinacionales que tengan por finalidad la gestión integrada de recursos hídricos en cuencas transfronterizas.
- q. Otras que señale la Ley.

3. Base Legal

La Autoridad Nacional del Agua (ANA) se creó por Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, como un Organismo Técnico Especializado (DS N° 034-2008-PCM) adscrito al Ministerio de Agricultura, constituyéndose en pliego presupuestal, con personería jurídica de derecho público interno.

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), de acuerdo a la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, es el ente rector y máxima autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. La Estructura orgánica de la Autoridad Nacional del Agua es la siguiente:

Órganos de Alta Dirección

- Consejo Directivo
- Jefatura Secretaria
- General



Órgano de Control Institucional

- Órgano de Control Institucional

Órgano de Resolución de Controversias Hídricas

- Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas

Órganos de Asesoramiento

- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Asesoría Jurídica

Órganos de Apoyo

- Oficina de Administración
- Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos



Órganos de Línea

- Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional
- Dirección de Administración de Recursos Hídricos
- Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos
- Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos
- Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales

Órganos Desconcentrados

- Autoridades Administrativas del Agua
 - Administraciones Locales de Agua
- 

Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca

4. Objetivo



El servicio tuvo como objetivo efectuar el diagnóstico para el desarrollo e implementación de cada uno de los componentes de control interno en la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA, en el marco de lo establecido en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno" aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, con la finalidad de apoyar al Comité de Control Interno, que tienen el compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en la ANA.

5. Alcance

El Diagnóstico para la Implementación de las Normas de Control Interno para la ANA, comprendió las siguientes actividades:

- 
- a. Recopilación, estudio y análisis del sistema de control interno existente en la ANA a fin de tomar conocimiento de la situación actual y del grado de desarrollo, que permita la elaboración del Plan de Implementación.
 - b. Revisión de los documentos normativos de la ANA, como Manuales de Organización y Funciones, de Procedimientos, Políticas Institucionales, informes situacionales y demás información relativa al Sistema de Control Interno e implementación de recomendaciones.
 - c. Análisis de la información conseguida a través de pruebas analíticas, pruebas globales y revisión selectiva del funcionamiento de los componentes del sistema, aplicación de cuestionarios y análisis de resultados, listas de verificación entre otras herramientas.
 - d. Revisión de la concordancia con el marco normativo de la ANA con las Normas de Control Interno considerando los objetivos de cada uno de sus componentes según las Normas Técnicas de Control y la "Guía para Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado".
 - e. Identificación de las brechas existentes (deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora entre la línea de base de los controles internos existentes y los exigidos en las Normas Técnicas de Control, planteando posibles soluciones.

6. Compromiso de la Alta Dirección



De acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno para las entidades del Estado y en cumplimiento del numeral 1.1 Acta de Compromiso de la Alta Dirección de la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", se advierte que a la fecha del presente Informe mediante Resolución Jefatural N° 124-2012-ANA de fecha 26 de marzo del 2012, la Jefatura del ANA designó al Comité de Control Interno de la Autoridad Nacional del Agua - CCIA a cargo de la implementación del Sistema de Control Interno.



Mediante Oficio (M) N° 001/RJ N° 124-2012-ANA-CCIA se convoca al Comité de Control Interno de la ANA, realizándose la Sesión N° 01/2012 según consta en Acta de fecha 25 de julio del 2012, en la que se instaló el CCIA y se expuso el marco legal del Sistema de Control, Programa de Trabajo del CCIA y Estado Situacional de las Recomendaciones efectuado por la Contraloría General de la República, Sociedades de Auditoría y el Órgano de Control Institucional de la ANA. Habiéndose acordado los siguientes: (1) Instalación del CCIA; (2)

Acogen como base legal la normativa del control interno; (3) Reunirse el 29 de agosto del 2012.

Posteriormente, mediante Acta N° 02 de fecha 09 de julio del 2013, la Jefatura y los niveles Directivos de la ANA, suscriben el Acta de Ratificación de Compromiso para la Implementación del Control Interno, expresando su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación el sistema de control interno que se adopte para la entidad y convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Además, se aprecia, que la Alta Dirección a través de la Secretaría General han mostrado intereses para el inicio del proceso de implementación del sistema de control interno a nivel institucional, para lo cual se ha contratado el presente servicio de apoyo para la culminación del Diagnóstico del SCI.

7. Principales Unidades Orgánicas

Como parte del análisis y evaluación de la estructura del Sistema de Control Interno actual de las unidades orgánicas de línea, de asesoría y apoyo con relación al nivel de implementación y funcionamiento de los componentes establecidos en las Normas de Control Interno, se efectuaron encuestas y coordinaciones a través de entrevistas, requerimientos y absoluciones de consulta.

8. Metodología y Procedimientos de Encuestas

Con la finalidad de contar con información y documentación de mayor amplitud y de carácter gerencial y proporcionada por los niveles que toman las decisiones, la presente consultoría focalizó los componentes de Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Información y Comunicación y Actividades de Control Gerencial, razón por la cual se procedió a encuestar y entrevistar a representantes de las Unidades y especialistas de la organización, acorde a la Guía que sugiere la aplicación del enfoque Top Down (de arriba hacia abajo).

En ese sentido, se seleccionaron a los Órganos de Línea, Órganos de Consultoría y Órganos de Apoyo, que se citan a continuación:

Órganos de Asesoramiento

- ✓ Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Órganos de Apoyo

- ✓ Oficina de Administración
- ✓ Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos

Órganos de Línea

- ✓ Dirección de Administración de Recursos Hídricos
- ✓ Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos

Órganos Desconcentrados

- ✓ Autoridades Administrativas del Agua IV Marañón
- ✓ Autoridad Administrativa del Agua XII - Urubamba Vilcanota
- ✓ Autoridad Administrativa del Agua Urubamba - Vilcanota
- ✓ Autoridad Administrativa del Agua Titicaca
- ✓ Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro

- 
- ✓ Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Las Yangas Suite
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Huallaga Central
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Barranca
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Camana Majes
 - ✓ Administraciones Locales de Agua La Convención
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Mantaro
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Crisnejas
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Chicama
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Alto Apurimac - Velille
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Tacna
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Pomabamba
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Ramis
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Santa Lacramarca Nepeña
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Ilave
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Pucallpa
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Chaparrá Acari
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Chancay – Lambayeque
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Juliaca
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Tacna
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Alto Huallaga
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Colca Sigvas Chivay
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Moquegua
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Ocoña - Pausa
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Chili
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Medio Apurimac Pachachaca
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Tarapoto
 - ✓ Administraciones Locales de Agua Huari

9. Glosario de Conceptos y Términos Utilizados

A continuación, detallamos los procedimientos seguidos para facilitar la lectura y comprensión de los resultados del Diagnostico resultante:

La “**Matriz General de Resultado de Encuestas por Componente**”, constituye una herramienta obtenida como resultado de la aplicación del cuestionario de control interno, incluye los cinco (5) componentes de las Normas de Control Interno:

- 
- Ambiente de Control
 - Evaluación de Riesgos
 - Actividades de Control Gerencial
 - Sistemas de Información y Comunicación
 - Supervisión.

A ello se debe las ponderaciones de las Encuestas practicadas y Pruebas de Consistencia aplicadas, muestra el puntaje ponderado por Componente y Factores de Control. A su vez, cada componente enunciado anteriormente, se integra por Componentes, Criterios de Calificación, Calificación por Componente, Puntaje Asignado, Estado Actual por Componente y Total Puntaje.



Bajo el título “**Criterios de Calificación**”, se encuentran las características particulares de cada componente detallados en la Encuesta para la Valoración de las normas y esta valoración cualitativa permite ubicar el grado de desarrollo de cada Componente y del Sistema; por lo cual, su ubicación se considera escalonada en cinco (5) niveles, desde el nivel de Muy Malo hasta el nivel de Muy Bueno.



La columna "**Calificación de Componentes**" se divide a su vez en tres (3) columnas de la siguiente manera: una primera llamada **Rango**, la segunda denominada **Puntaje** y finalmente **Estado Actual del Componente**; cada una de ellas se explica a continuación:

- a. La columna "Rango", está compuesta por cinco (5) niveles de calificación, entre los cuales se ha valorado en términos absolutos el componente. Este valor es la expresión numérica del factor de valoración y es consecuente con el grado de desarrollo. Esta calificación oscila desde cero (0) hasta cinco (5) con los siguientes rangos:

MATRIZ DE MADUREZ POR COMPONENTE

RANGOS					
Puntaje	0-0.99 Muy Malo (1)	1-1.99 Malo (2)	2-2.99 Regular (3)	3-3.99 Bueno (4)	4-5 Muy Bueno(5)
Situación de la Implementación del SCI					
COMPONENTES DEL SCI	Las Normas de Control Interno de los componentes casi no existen, ni están definidos y no es posible comprobar su operación.	Las Normas de Control Interno de los componentes No están definidos y su aplicación es casi nula.	Las Normas de Control Interno de los componentes están definidos de manera general y se aplica en un número reducido de áreas críticas de la Entidad	Las Normas de control interno de este componente Están definidos de manera detallada y se aplican a nivel funcional pero no transversal.	Las Normas de control interno de este componente Están definidos de manera detallada y Formal y se aplican a nivel funcional y por procesos.

- b. La columna "**Puntaje Asignado**", es el resultado del grado de desarrollo del componente con respecto a los "Factores de valoración", registrando el valor correspondiente. En esta columna es importante aclarar que no se establece una calificación por cada uno de los rangos, por cuanto son excluyentes, sino que se ha anotado únicamente el valor establecido para el componente luego del análisis y ubicación en uno de los factores en mención.

- c. La columna "**Estado actual**", es un indicador visual que alerta de manera sencilla y en forma de semáforo sobre la situación en que se encuentra cada uno de los componentes: siendo Rojo un estado de alarma que debe ser atendido de manera prioritaria para su corrección, **Amarillo** es un estado de alerta o atención por cuanto muestra una transición que puede ser creciente, es decir pasando de amarillo a verde, o decreciente en el sentido que se puede estar desmejorando la gestión de amarillo a rojo. De igual manera indica visualmente que se está en un mediano desarrollo del componente y finalmente **Verde** muestra un estado favorable que debe ser mantenido como parte de la mejora continua. Cabe anotar que los "Factores de valoración" son **Rojo** entre **0- 1.99**, **Amarillo Inferior o Regular de 2-2.99**, **Amarillo Superior o Bueno de 3-3.99** y **Verde de 4-5**.

- d. El título "**Calificación Total Promedio de los Componentes**", comprende:



La columna "**Puntaje Total Promedio**" registra la sumatoria de las calificaciones asignadas a cada uno de los cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno y su promedio ponderado que resulta de dividir la sumatoria obtenida entre cinco (5).

En la columna "**Estado Actual Promedio de los Componentes**", corresponde a la sumatoria de los valores asignados en la columna "Calificación Por Componente", determinando el grado de desarrollo en promedio de todo el Sistema de Control Interno en su conjunto, siguiendo la misma metodología de semaforización empleada.

II. BASE LEGAL

Para la elaboración del Diagnóstico e Implementación de las Normas de Control Interno para la ANA, se consideró la aplicación de los lineamientos, criterios y disposiciones establecidas en los siguientes documentos:

- a. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- b. Ley N° 28716 publicado el 18.Abr.2006, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- c. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG publicado el 03.Nov.2006, que aprueba las Normas de Control Interno.
- d. Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG publicado el 30.Oct.2008, que aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.

III. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

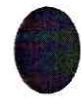


Existiendo el compromiso de parte de la Jefatura y niveles Directivos de la ANA, así como el Comité de Control Interno designado, se dio inicio al Diagnóstico del SCI, orientado a la implementación de las Normas de Control Interno en la ANA, para lo cual se siguió la metodología establecida en la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno aprobado por la Contraloría General de la República, recopilándose información relevante y evaluándose la misma con relación a su adecuación y/o con relación a la aplicación de las Normas de Control Interno, asimismo, se realizaron encuestas, entrevistas, absolución de consultas y requerimientos de información; a fin de documentar y probar el nivel de consistencia de las aseveraciones vertidas por los encuestados.

El presente Diagnóstico representa una aproximación objetiva (Línea de Base) de la situación actual del grado de madurez de los componentes siguientes:

- 
- Ambiente de Control
 - Evaluación de Riesgos
 - Actividades de Control Gerencial
 - Sistemas de Información y Comunicación
 - Supervisión
- 

A continuación, se muestra el resumen de los resultados obtenidos como resultado de la tabulación y análisis de las encuestas efectuadas:

MATRIZ GENERAL DE RESULTADO DE ENCUESTAS POR COMPONENTES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA						
SISTEMA DE CONTROL INTERNO						
COMPONENTES	CRITERIO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO DE LOS COMPONENTES	
		RANGO	PUNTAJE ASIGNADO	ESTADO ACTUAL	TOTAL PUNTAJE PROMEDIO	ESTADO ACTUAL PROMEDIO DE LOS COMPONENTES
Ambiente de Control	Muy Malo	0 - 0.99	3.19		3.06	RANGO PROMEDIO COMPONENTES 3 - 3.99 NIVEL DEL SCI: BUENO 3.06 
	Malo	1 - 1.99				
	Regular	2 - 2.99				
	Bueno	3 - 3.99				
	Muy Bueno	4 - 5				
Evaluación de Riesgos	Muy Malo	0 - 0.99	2.21		3.06	RANGO PROMEDIO COMPONENTES 3 - 3.99 NIVEL DEL SCI: BUENO 3.06 
	Malo	1 - 1.99				
	Regular	2 - 2.99				
	Bueno	3 - 3.99				
	Muy Bueno	4 - 5				
Actividades de Control Gerencial	Muy Malo	0 - 0.99	3.15		3.06	RANGO PROMEDIO COMPONENTES 3 - 3.99 NIVEL DEL SCI: BUENO 3.06 
	Malo	1 - 1.99				
	Regular	2 - 2.99				
	Bueno	3 - 3.99				
	Muy Bueno	4 - 5				
Sistemas de Información y Comunicación	Muy Malo	0 - 0.99	3.03		3.06	RANGO PROMEDIO COMPONENTES 3 - 3.99 NIVEL DEL SCI: BUENO 3.06 
	Malo	1 - 1.99				
	Regular	2 - 2.99				
	Bueno	3 - 3.99				
	Muy Bueno	4 - 5				
Supervisión	Muy Malo	0 - 0.99	3.30		3.06	RANGO PROMEDIO COMPONENTES 3 - 3.99 NIVEL DEL SCI: BUENO 3.06 
	Malo	1 - 1.99				
	Regular	2 - 2.99				
	Bueno	3 - 3.99				
	Muy Bueno	4 - 5				

Del cuadro anterior se desprende lo siguiente:

Ambiente de Control

Este componente se encuentra referido al establecimiento del entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas sanas, principios y valores, buenas conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión transparente y de calidad. El Ambiente de Control en toda entidad es de importancia vital, toda vez que con que este



componente se sustenta o activan los otros cuatro componentes del Sistema de Control Interno, mejorando sustancialmente el clima laboral, la identificación y compromiso del personal con la institución y el logro de las metas y objetivos institucionales.

La calificación obtenida general en promedio para este Componente fue de 3.19, encontrándose dentro del **Nivel Bueno (Amarillo)**, toda vez que la Alta Dirección tiene una actitud positiva de gerenciamiento enmarcada dentro de los principios y los valores éticos, y conducta proactiva hacia los controles internos, habiéndose implementado desde el año 2010 lineamientos y directivas orientadas para mejorar las actividades administrativas y operativas. No obstante, aún existen algunos elementos de las Normas de Control Interno pendientes de implementar y reforzar, relacionados a: Difusión de la misión, visión, principios y valores institucionales por parte de la Alta Dirección a los trabajadores de la ANA, las cuales a su vez están sujetas a la aprobación de las políticas, estrategias y plan nacional de gestión de recursos hídricos a cargo del Consejo Directivo de la ANA.

Asimismo, está pendiente la sensibilización y capacitación al personal en temas inherentes al control interno; fortalecimiento del control posterior para el seguimiento y monitoreo de la implementación de las recomendaciones; así como, capacitación en modernización de la gestión pública, sistemas administrativos y gestión por procesos.

De otra parte, la estructura organizacional y el plan estratégico de la ANA aún se encuentra en plena fase de desarrollo e implementación, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas para el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, acorde a las normas de modernización de la gestión pública y las normas relacionadas a la descentralización de Estado, orientadas a logro de las funciones establecidos en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento.

Si bien la ANA cuenta con su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, sin embargo, esta reglamentación establece en su artículo 9° al Consejo Directivo de la ANA como el órgano de jerarquía institucional y tiene entre otras funciones la de dar conformidad a la propuesta de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos y al Plan Nacional de Recursos Hídricos en el marco de la Política Nacional del Medio Ambiente para su aprobación mediante Decreto Supremo.



En ese sentido, la ANA cuenta actualmente con sus políticas, estrategias y planes estos instrumentos de gestión pero a nivel institucional, sin embargo, esta aún se encuentra en proceso de ser complementada con los lineamientos de planificación, dirección y supervisión de la ANA para liderar a nivel nacional la gestión integrada y multisectorial del agua.

Por ello el PEI del ANA es concordante con el PESEM y acorde al Acuerdo Nacional 32, y es sobre esta base que actualmente está operando la organización de la entidad, esta estructura viene siendo rebasada por el crecimiento de los compromisos que se le viene otorgando a la ANA como responsable de la gestión de los recursos hídricos, toda vez que ello involucra una funcionalidad a nivel ejecutivo pero de las políticas no solo institucionales sino que además de las políticas a nivel nacional, lo que implica una función de organismo regulador y supervisor y de interacción continua con los diferentes estamentos que conforman en Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos y el Consejo Directivo de la ANA.



Evaluación del Riesgo

Con relación a este componente, se advierte que el personal de la ANA actualmente cuenta con algunas situaciones de riesgos relevantes que eventualmente podrían afectar el logro de los objetivos institucionales, y por ende de las políticas, estrategias y Plan Nacional de Gestión del Riego, toda vez que estos macro instrumentos aun no existen.



El puntaje obtenido en este Componente es de 2.21, y se encuentra dentro del **Nivel Regular (Rojo)**.



La ANA no cuenta con un Plan de Contingencias que identifique las amenazas de orden operativo y legal, que actualmente existen con relación a la falta de aprobación de los macro instrumentos de la gestión de recursos hídricos a cargo de Consejo Directivo.

De otra parte, no se han identificado y valorado los efectos a las amenazas de tipo operativo y legal relacionado a la aprobación de las políticas, estrategias y plan nacional de Gestión de Recursos Hídricos, relacionados principalmente con:

- Los alcances de las funciones y atribuciones de la ANA como organismo rector del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, teniendo en cuenta las normativas emitidas desde su origen, la autonomía que le corresponda, así como, en relación a la naturaleza y alcances de su personería jurídica.
- Adecuación de sus instrumentos organizativos, de gestión y presupuestales acorde a la naturaleza y los alcances de sus atribuciones conferidas en la normativa.
- Implementación de Plan de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales a nivel Nacional.
- Seguimiento y monitoreo de los niveles de eficiencia de los operadores de la infraestructura hidráulica, en lo que respecta a tarifas, mantenimiento y reposición de la infraestructura.

Actividades de Control Gerencial

Con relación a este componente, se evidencia que la ANA cuenta con mecanismos de controles gerenciales básicos, pero que no son resultado de la normalización de sus sistemas funcionales a nivel institucional y a nivel multisectorial de forma transversal.



De otra parte, cuenta con las siguientes normas internas de tipo operativo: Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua; (2) Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Aguas Naturales y Artificiales; (3) Lineamientos para Determinar y Aprobar los valores de la Tarifas por los Servicios de Suministro de agua que prestan los operadores de infraestructura hidráulica; (4) Lineamientos para la Creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.

Asimismo, se cuenta con las siguientes normas internas de carácter administrativo: (1) Normas y procedimientos para el desarrollo de modalidades formativas laborales en la ANA; (2) Pautas metodológicas para la fijación de costos de los procedimientos administrativos de la ANA; (3)



De otra parte, se advierte que no se cuenta con un manual de procedimiento (MAPRO), toda vez que no se han normalizados los procesos misionales relacionados a la: Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional; Gestión de Recursos Hídricos; Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos; Gestión de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos y Gestión de Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales.

Asimismo, no se han normalizados los procesos estratégicos como son: Gestión de Planeamiento; Gestión de Presupuesto y Gestión de Cooperación Institucional; Gestión del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.



La calificación obtenida para este Componente es de 3.15, estando comprendido dentro del **Nivel Bueno (Amarillo)**.



Sistemas de Información y Comunicación

Con relación a este Componente si bien la entidad cuenta con sistemas de información SIAF y SIGA, este es aplicado básicamente a nivel presupuestal y financiero. Sin embargo, no se cuenta con sistemas de información integradas que permitan monitorear los niveles de avance físico y presupuestal de las metas asignadas a las Direcciones de Línea.

En este componente se aprecian los siguientes lineamientos: (1) Normas para la foliación de documentos archivísticos en los archivos integrantes de la ANA; (2) Normas para la organización y funcionamiento del Sistema de Archivos de la ANA; (3) Normas para la recepción documental en las ventanillas de trámite documentario de la ALA; (4) Procedimientos para proporcionar información a la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la ALA; (5) Normas para el uso correcto de los sistemas de información, servicios y recursos Informáticos de la ANA.

El puntaje obtenido asciende a 3.03, encontrándose dentro del **Nivel Bueno (Amarillo Superior)**.

Supervisión

Esta última fase se encuentra referido a los sistemas de control para cumplir con actividades de autoevaluación, seguimiento y mejora continua de gestión por procesos enmarcado dentro de las políticas de calidad para la gestión de las actividades y tareas, determinándose que la ANA no ha desarrollado indicadores específicos de desempeño y de gestión teniendo en cuenta las metas estratégicas contenidas en el PEI y PESEM del MINAGRI, a fin de asignar a cada Órgano y Unidad Orgánica las metas por productos o resultados que permitan un efectivo seguimiento, supervisión retroalimentación de los procedimientos y los resultados.



El control que realiza la ANA se realiza en función a actividades por insumo en su mayoría, siendo un desafío del Consejo Directivo, la implementación progresiva de un sistema de gestión por procesos (input - proceso output), para lo cual requerirá previamente se elabore un Mapa de Procesos y se normalicen los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de mejora continua; así como, reforzar los recursos humanos, recursos tecnológicos e infraestructura de la ANA, orientado a dar cumplimiento de las funciones establecidas como ente Rector del Agua.

De otra parte falta reforzarse los mecanismos de mejora continua a través de un personal profesional especializado, previo establecimiento de los indicadores de gestión y de desempeño en función a resultados, concordantes con las Políticas, Estrategias y Plan Nacional de la Gestión de los Recursos Hídricos, de alcance nacional o multisectorial.

El puntaje obtenido asciende a 3.30, encontrándose dentro del **Nivel Bueno (Amarillo)**.

3.1. Resultado del Análisis de la Implementación de la Normativa Interna de la ANA con relación a las Normas de Control Interno.



Del análisis a la normativa interna implementada por la ANA con relación a las Normas de Control Interno-NCI, (Resoluciones, Directivas, Reglamentos, entre otros), se advierte que aún existen algunos componentes y sub componentes que se encuentran en situación de pendiente o en proceso de implementación o se encuentran en situación de desfasados.

Respecto a las normativas externas, se aprecia que las mismas fueron reglamentadas relativamente a nivel institucional.



A continuación, se detallan cada uno de los cinco (5) componentes y su nivel de implementación por parte de la ANA, mediante normativa interna y documentos formales:

NORMA DE CONTROL INTERNO - NCI	COMPONENTE / SUB COMPONENTE	NORMAS INTERNAS DE CONTROL EXISTENTES EN LA AUTORIDAD NACIONAL AUTONOMA (RESOLUCIONES, DIRECTIVAS, REGLAMENTOS, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, TAREAS Y OTROS MECANISMOS DE CONTROL)
AMBIENTE DE CONTROL		
NCI 1.1.	Filosofía de la Dirección (comprende la conducta y actitudes a la gestión respecto del control interno)	La Jefatura del ANA ha designado el Comité de Control Interno de la ANA - CCIA; asimismo, se aprecia que la Alta Dirección y los niveles Directivos han ratificado su compromiso con la implementación del SCI. De otra parte, el CCIA, ha formulado su Plan de Trabajo para el Diagnostico para la Implementación del SCI.
		El CCIA a través de la Secretaría General ha contratado un servicio de consultoría externa para realización del Diagnóstico para la Implementación del SCI
		El ANA cuenta con un profesional especialista en control interno para a cargo de realizar el seguimiento de medidas correctivas de las recomendaciones contenidas en los informes de control y auditoria emitidos por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.
		La ANA cuenta con una Jefe de OCI designada por la Contraloría General de la Republica.
NCI 1.2.	Integridad y valores éticos (Los principios y valores Éticos, normas de conducta y estilos de Gestión)	No se cuenta con un Código de Ética de Conducta del Personal de la ANA, se aplica la Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
		No se evidencia un informe de evaluación sobre las medidas adoptadas por la entidad con relación al Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción.
		Mediante Resolución Jefatural N° 377-2013-ANA de 22.Ago.2013, se constituye la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, encargada de la conducción de los procesos administrativos disciplinarios contra los servidores públicos de la entidad, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Procesos Administrativos Disciplinarios de la ANA.
		Con Resolución Jefatural N° 401-2013-ANA de 12.Set.2013, se delega en la Secretaría General de la ANA la facultad de dar inicio o no a los procesos administrativos disciplinarios, así como, la aplicación o no de las sanciones previstas en la Ley N° 27815 y su Reglamento, a funcionarios o servidores.
		La ANA ha establecido los siguientes valores: Respeto, Probidad, Eficiencia, Idoneidad, Veracidad, Lealtad y Obediencia, Justicia y Equidad y Lealtad al Estado de Derecho.

NCI 1.3.	Administración estratégica (Proceso de planificar, componentes de visión, misión metas y objetivos estratégicos)	Mediante Resolución Jefatural N° 239-2011-ANA de 05.May.2011, se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la ANA, 2011 - 2015.
		Las Metas Estratégicas contenidas PEI de la ANA son genéricas y presentadas principalmente a nivel de insumos y por Resultados y aún no han sido alineadas con las Políticas, Estrategias y Plan Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, al encontrarse en proceso de formulación estos últimos.
		Mediante Resolución Jefatural se aprobó el Plan Operativo Institucional 2013 de la ANA, el cual tuvo modificaciones posteriores por incorporación de nuevas actividades.
		Se ha evidenciado la Evaluación del POI al Tercer Trimestre del 2013.
NCI 1.4.	Estructura Organizacional (Es el marco en el que se desenvuelve la organización, de acuerdo con el cual las tareas son divididas, agrupadas, coordinadas y controladas, para el logro de objetivos)	Se cuenta con el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG de 07.Jul.2010.
		Con Resolución Jefatural, se aprobó el Manual de Organización y Funciones.
		Se cuenta con un Organigrama, el cual no se adecua a la realidad de la naturaleza y volumen de operaciones de la ANA, teniendo en cuenta que representa el Ente Rector en Recursos Hídricos.
NCI 1.5.	Administración de Recursos Humanos	Mediante Resolución Jefatural N° 033-2013-ANA de 04.Feb.2013, se aprueba el Reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación del Personal – CAP; con Resolución Jefatural N° 102-2013-ANA de 20.Mar.2013 es reordenado el CAP. Asimismo, con Resolución Jefatural N° 222-2013-ANA de 30.May.2013, se reordena nuevamente el CAP.
		Con Resolución Jefatural N° 189-2013-ANA de 07.May.2013, se conforma la Comisión Especial de Contratación Administrativa de Servicios que se encargará de conducir los procesos de selección del personal de la Sede Central de la ANA.
		Mediante Resolución Jefatural N° 323-2013-ANA de 25.Jul.2013, se recompone el Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección correspondiente para la contratación de consultores para la elaboración de los estudios de Pre- Inversión del Proyecto "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de las Cuencas Hidrográficas de Chamaya, Chinchipe, Jetequepeque, Majes y Alto Apurímac.
NCI 1.6.	Competencia profesional (Incluye conocimiento, capacidades y habilidades para asegurar la actuación ética)	El Perfil del personal de la ANA está establecido en el MOF y en los que respecta al personal CAS están son consignados en los Términos de Referencia.

	económica eficaz, eficiente y mantenimiento del control interno)	Mediante Resolución Jefatural N° 249-2013-ANA de 14.Jun.2013, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas –PDP anualizado 2013 de la ANA.
NCI 1.7.	Asignación de autoridad y responsabilidad (asignar Deberes, responsabilidades y autoridad al cargo que ocupan)	Se cuenta con un Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Jefatural.
NCI 1.8	Órgano de Control Institucional (Realizan Funciones de control gubernamental)	Se cuenta con un OCI independiente y debidamente implementado con personal profesional competente. El OCI viene evaluando de manera permanente el sistema de control interno de la ANA, a través de sus labores de control contenidos en el Plan Anual de Control.

EVALUACION DE RIESGOS

NCI 2.1	Planeamiento de la administración de riesgos (Desarrollar y documentar clara organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos, desarrolla planes métodos de respuesta y monitoreo necesarios para la respuesta a riesgos) Riesgo es la posibilidad de que un evento ocurra y afecte de manera adversa el logro del objetivo.	La ANA no cuenta con un Plan de Riesgos que revele las amenazas de tipo operativo y legal a los que eventualmente podrían estar expuesta teniendo en cuenta su finalidad y funciones como Ente Rector en Gestión de Recursos Hídricos y los entes multisectoriales y diversos involucrados.
NCI 2.2	Identificación de los riesgos (Opción más apropiada en su manejo y su implementación y evitar incluye métodos y técnicas)	No se han identificado y plasmado formalmente en algún documento, los riesgos operativos y legales a los que está expuesto la ANA.
NCI 2.3	Valoración de los riesgos (Posibilidad de ocurrencia e impacto efecto debido a su ocurrencia)	No existen políticas o lineamientos para la valoración de los riesgos o amenazas a los que se está expuesto la ANA en el desarrollo de las actividades y cumplimiento de sus funciones.
NCI 2.4	Respuesta al riesgo (Selección de la opción más apropiada en su manejo para evitar reducir compartir y aceptar y medir el riesgo sobre una base residual)	No se han establecido los mecanismos de respuesta para la mitigación de los riesgos a los que se encuentra expuesto el ANA.

ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL

NTC 3.1	Procedimientos de autorización y aprobación (La	
---------	--	--

	autorización es el medio para asegurar que las actividades validas sean ejecutadas y la aprobación consiste en el acto de dar conformidad).	El Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la NA fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2010-AG, el cual contiene veintisiete (27) procedimientos.
		No se cuenta con un Manual de Procedimientos – MAPRO, que establezca las actividades y tareas que desarrollan cada una de los Órganos y Unidades de La ANA, sean estas Misionales, de Apoyo o Estratégico.
NTC 3.2	Segregación de funciones (Las funciones deben establecerse Sistemáticamente a un número de cargos, la rotación puede ayudar a evitar la colusión)	Se cuenta con el Manual de Organización y Funciones y el Reglamento de Organización y Funciones.
		El Organigrama contempla Órganos de Dirección, Órganos de Línea, Órganos de Asesoría, Órganos de Apoyo y Órganos Desconcentrados.
NTC 3.3.	Evaluación costo-beneficio (El costo de establecer un control no debe superar el beneficio que se pueda obtener)	No se cuenta con el MAPRO.
		Mediante Resolución Jefatural se aprueba los lineamientos para determinar y aprobar los valores de las Tarifas anuales por los servicios de suministro de agua que prestan los operadores de infraestructura hidráulica.
		La Directiva General N° 004-2009-ANA-J-OA, Pautas Metodológicas para la fijación de costos de los procedimientos administrativos de la ANA.
		La Directiva General N° 008-2009-ANA-J-OA, se aprueban las Normas para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Archivos de la ANA.
NTC 3.4	Controles sobre el acceso a los recursos o archivos (Los recursos o Archivos deben limitarse al personal autorizado)	La Directiva General N° 014-2010-ANA-J-OA, se aprueban las Normas y Procedimientos para la administración y control de los bienes muebles de la ANA.
		La Directiva General N° 004-2011-ANA-J-OSNIRH, se aprueban las Normas para el uso correcto de los sistemas de información, servicios y recursos informáticos de la ANA.
NTC 3.5	Verificaciones y conciliaciones (Las verificaciones y conciliaciones de los registros deben ser verificados antes y después de realizarse).	No se evidencia lineamientos o prácticas o verificaciones de la información operativa, administrativa, contable y presupuestal que procesa la ANA. Asimismo no se cuenta

NTC 3.6	Evaluación de desempeño (Evaluación permanente de la gestión tomando como bases los planes organizacionales y las disposiciones normativas para prevenir y corregir cualquier deficiencia o irregularidad)	No se evidencia que se hubieren formulado y aprobado los indicadores de desempeño y de gestión por parte de la ANA en función a las metas estratégicas del PEI con relación a las Políticas, Estrategias y Planes Nacionales de Gestión de los Recursos Hídricos, que se encuentran aún en proceso de elaboración.
NCI 3.7	Rendición de cuentas (Los funcionarios están obligados a rendir cuentas por el uso de los recursos y bienes del estado)	La Directiva General N° 005-2011-ANA-J-OA, Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios para Funcionarios o Servidores de la ANA.
NCI 3.8	Documentación de procesos, actividades y tareas (Procesos y actividades documentados y facilitar la correcta la revisión de los mismos)	El ANA básicamente utiliza el TUPA.
		No ha implementado el MAPRO.
		No se ha implementado el enfoque de gestión por procesos que permita contar con un Mapa de Procesos que identifique y normalice los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
NCI 3.9	Revisión de procesos, actividades y tareas (Los procesos actividades deben ser periódicamente revisados para asegurar que se cumplen los reglamentos políticas procedimientos vigentes)	La ANA efectúa revisiones básicamente en función a procedimientos previamente establecidos y teniendo en cuenta las funciones del personal.
		No se cuenta con políticas y procedimientos de revisiones de procesos, actividades y tareas en la ANA, toda vez que aún no se ha implementado el enfoque de gestión por procesos, no contándose con un Mapa de Procesos que identifique y normalice los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
		Se cuenta con la Directiva N° 006-2011-ANA-J-OPP, Normas y Procedimientos para la Elaboración, Entrega, Recepción, Revisión, Aprobación, Difusión y Cautela de los Estudios Financiados con Recursos de la ANA.
NCI 3.10	Controles para las Tecnologías de Información y Comunicaciones (Uso de tecnologías de Información y Comunicaciones, datos sistemas de información tecnología asociada, instalaciones y personal)	La Gestión de los Sistemas de Información se encuentra a cargo de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos como Órgano de Asesoría de la ANA.
		La Directiva General N° 011-2010-ANA-J-OSNIRH, Normas y Procedimientos para proporcionar información a la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos como Órgano de Asesoría de la ANA.
		Mediante Resolución Jefatural N° 171-2013-ANA de 24.Abr.2013, se aprueba el Plan Operativo Informático 2013 de la ANA.

No se ha evidenciado el Plan Estratégicos de Tecnologías de Información de la ANA.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

NCI 4.1	Funciones y características de la información (La información interior y exterior debe transmitir una situación reuniendo las características de confiabilidad oportunidad y utilidad).	La Directiva General N° 004-2011-ANA-J-OSNIRH, se aprueban las Normas para el uso correcto de los sistemas de información, servicios y recursos informáticos de la ANA.
NCI 4.2	Información y responsabilidad	No está definido a través de un Diagnostico el tipo de Información y personal responsable a nivel Institucional, sea esta de tipo operativa, gerencial, financiera, administrativa y de resultados.
NCI 4.3	Calidad y suficiencia de la información	No está definido la naturaleza y prioridades de información que requieren los usuarios internos y externos de la ANA.
NCI 4.4	Sistemas de información	No se cuenta con un Sistema Integrado de Información a nivel institucional, que integre la información del SIAF y SIGA con la información de tipo operativa que procesa cada Dirección de Línea del ANA.
		La Directiva General N° 011-2010-ANA-J-OSNIRH, Normas y Procedimientos para proporcionar información a la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos como Órgano de Asesoría de la ANA.
NCI 4.5	Flexibilidad al cambio	La ANA cuenta con la Directiva N° 009-2009-ANA-J-SG, Normas y Procedimientos para el desarrollo de habilidades formativas laborales en el ANA.
		La ANA está continuamente actualizando su CAP y su POI a fin de poder cumplir con sus funciones.
NCI 4.6	Archivo institucional	Se cuenta con la Unidad de Archivo y Trámite Documentario, que depende de la Oficina de Administración de la ANA.
		La Directiva General N° 008-2009-ANA-J-OA, se aprueban las Normas para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Archivos de la ANA.
NCI 4.7	Comunicación interna	La Directiva General N° 011-2010-ANA-J-OSNIRH, Normas y Procedimientos para proporcionar información a la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos como Órgano de Asesoría de la ANA.

		Se cuenta con un Plan Operativo Informático 2013. No se ha implementado el Plan Estratégicos de Tecnologías de Información - PETI.
NCI 4.8	Comunicación externa	Mediante Resolución Jefatural N° 246-2013-ANA de 13.Jun.2013, se recompone la representación de la ANA para fines de funcionamiento de la Ventanilla Única de Acuicultura de conformidad con el artículo 16° del Decreto Supremo N° 020-2008 PRODUCE.
		Falta de políticas y procedimientos de comunicación de la organización con los estamentos externos multisectoriales y otros vinculados con las funciones y fines de la ANA.
		Se cuenta con un Plan Operativo Informático 2013. No se ha implementado el Plan Estratégicos de Tecnologías de Información - PETI.
NCI 4.9	Canales de comunicación	Falta diseñar los canales de comunicación de los órganos y unidades orgánicas a nivel institucional orientado al cumplimiento del PEI y en concordancia con las Políticas, Estrategias y Plan Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, toda vez que estos y últimos se encuentran en proceso.
		La Directiva General N° 011-2010-ANA-J-OSNIRH, Normas y Procedimientos para proporcionar información a la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos como Órgano de Asesoría de la ANA.
		Se cuenta con un Plan Operativo Informático 2013. No se ha implementado el Plan Estratégicos de Tecnologías de Información - PETI.
SUPERVISIÓN		
NCI 5.1	Actividades de prevención y monitoreo	No se evidencia los mecanismos de prevención y monitoreo formales que utiliza las unidades de línea.
		No se evidencia los indicadores de gestión y de desempeño establecidos por la ANA, en base a una línea de base establecido en base a un Diagnostico que revele las brechas existentes.
		No se evidencia que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la ANA cuente con personal responsable del seguimiento y monitoreo de las distintas unidades a nivel consolidado, orientado al cumplimiento de las metas físicas y presupuestales.



NCI 5.2	Seguimiento de resultados	El informe de auditoría financiera y del examen especial a la información presupuestaria, periodo 2012, contiene recomendaciones referidas a la: Actualización de los instrumentos normativos de gestión en concordancia con el PEI 2011- 2015; Inclusión de un Área de Tecnologías de Información de manera independiente; Fortalecimiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con especialistas en Organización y Gestión por Procesos; Separación de funciones administrativas que viene realizando la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y que corresponden a la Oficina de Administración; Implementación de Manuales, Directivas para establecer mecanismos y responsabilidades de los diferentes órganos que intervienen en el proceso de recaudación de las retribuciones económicas.
		El Informe de Seguimiento de Medidas Correctivas y de Procesos Judiciales al Primer Trimestre del 2013, emitido por el OCI de la ANA revela que al 30 de junio del 2013 se tienen sesenta y cuatro (64) recomendaciones, de las cuales se encuentran 10 en situación de Pendientes; cuarenta y siete (47) recomendaciones en situación de En Proceso; seis (6) Implementadas y una (1) Retomada. Respecto a los cuales de las cincuenta y siete (57) recomendaciones pendientes o en proceso de implementación, veintisiete (27) tienen una antigüedad mayor a un año, representando un 47%.
		La ANA cuenta con un profesional especialista en control interno que se encarga de realizar el seguimiento y monitoreo para la implementación de las recomendaciones derivadas de Informes
NCI 5.3	Compromisos de mejoramiento	No se registran los compromisos asumidos formalmente por los niveles Directivos, con relación a las práctica de mejora continua, no existiendo un Plan y un Manual de Calidad.



3.2. Resultado del Análisis de las Fortalezas y Debilidades de los Componentes de las Normas de Control Interno



Con el propósito de obtener una mayor comprensión y evidencia de la estructura del Sistema de Control Interno, se efectuaron entrevistas con algunos responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas de la ANA; además, se efectuó la verificación de actividades y metas físicas con relación a su performance que son reflejados en la evaluación del Plan Operativo Institucional al Tercer Trimestre del año 2013 de cuyo resultado se identificaron las principales fortalezas y debilidades en la adecuación de la estructura de control interno, con relación a los cinco (5) componentes tipificados en las Normas de Control Interno, determinándose en promedio un grado de madurez de **Nivel Bueno**, pero aún en proceso de maduración conforme se presenta a continuación.



NORMA DE CONTROL INTERNO - NCI	COMPONENTE / SUB COMPONENTE	FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL			
NCI 1.1.	Filosofía de la Dirección	El Titular, Direcciones y Oficinas se preocupan por los resultados de las labores de control que efectúa el OCI.	Poco conocimiento de las normas del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General, no habiéndose difundido las Normas Técnicas de Control y la Guía para su implementación a la integridad del personal.
		Se programa anualmente la realización de la auditoría financiera y presupuestal.	Las auditorías practicadas por las SOA son de carácter solo financiero y no abarcan los aspectos técnicos de las Direcciones de Línea.
		Se cuenta con personal profesional para realizar el seguimiento y monitoreo de las Medidas Correctivas.	Existen recomendaciones pendientes de implementar que datan de más de un año
NCI 1.2.	Integridad y valores éticos	La Alta Dirección tiene como práctica reuniones de trabajo con el personal de la Organización.	Falta elaborar el Código de Ética del personal de la ANA
		No se ha evidenciado casos de denuncias de corrupción contra funcionarios de la entidad.	Falta mayor difusión del Plan Anticorrupción de la ANA.
		Se aplican sanciones disciplinarias como resultado de los informes de auditoría y de control.	Falta mayor difusión de los valores y principios de la ANA a través de la INTRANET.
NCI 1.3.	Administración estratégica	El POI de la ANA se encuentra relativamente alineado con el PEI 2011 - 2015.	No se han aprobado las Políticas, Estrategias y Plan Nacional de Gestión de Recursos Hídricos a nivel Nacional por parte del Consejo Directivo.
		Se cumple con las metas físicas y presupuestales al cierre del ejercicio.	No se cuentan con indicadores de gestión y de desempeño con relación a los resultados o productos que ha ejecutado la ANA.
		No se cuenta con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	No se cuenta con personal especializado en temas de racionalización, instrumentos de gestión y gestión por procesos.
NCI 1.4.	Estructura Organizacional	La ANA viene desarrollando sus actividades y funciones con personal contratado bajo la modalidad de CAS.	El ROF y el MOF, no establecen la integridad de las actividades y funciones que realizan el personal de la ANA.
			El organigrama se encuentra relativamente desactualizado y no es congruente con la cantidad del personal contratado bajo la modalidad de CAS, teniendo en cuenta las funciones que vienen desarrollando la ANA.
NCI 1.5.	Administración de Recursos Humanos	Se cuenta con políticas de contratación de personal bajo la modalidad de la 728.	CAP desactualizado con relación al ROF y MOF.
		Se cuenta con procedimientos para la contratación del personal mediante la modalidad de CAS.	Modificaciones continuas del CAP, por mayores funciones y contrataciones de personal CAS para cobertura de funciones del CAP.
NCI 1.6.	Competencia profesional	El MOF establece el perfil del personal en los que corresponde al personal bajo la modalidad de la 728; y con relación al CAS	No se ha analizado la situación de los recursos humanos y necesidad de mejora de sus instrumentos de gestión con relación a las actividades que vienen desarrollando la ANA.



		estas se establecen en los Términos de Referencia.	No se evidenció la evaluación anual del PDP aprobado 2012.
NCI 1.7.	Asignación de autoridad y responsabilidad	Están establecidas en el MOF para los casos del personal de la 728 y en los términos de referencia del personal CAS como funciones o actividades El MOF no contempla la integridad de las funciones que realmente operan actualmente en la ANA.	Falta actualizar el MOF de acuerdo a un ROF actualizado.
NCI 1.8	Órgano de Control Institucional	Se practican exámenes especiales a las diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la ANA.	Falta reforzar los mecanismos de implementación de las recomendaciones de parte de los Órganos y Unidades Orgánicas de la ANA.

EVALUACION DE RIESGOS

NCI 2.1	Planeamiento de la administración de riesgos	Ninguna de relevancia	Falta de personal especializado en evaluación de riesgos que apoyen la identificación de las amenazas a las que está expuesto la ANA y que guardan relación con la adecuación y fortalecimiento de la estructura organizacional de la ANA teniendo en cuenta las Políticas, Estrategias y Plan Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos desde el punto de vista multisectorial.
NCI 2.2	Identificación de los riesgos	Ninguna de relevancia	No se han tipificado los riesgos de tipos operativos y legales.
NCI 2.3	Valoración de los riesgos	Ninguna de relevancia	Falta de valoración de los posibles riesgos de carácter social provenientes de controversias entre Regiones por el derecho del uso del agua.
NCI 2.4	Respuesta al riesgo	Ninguna de relevancia	No se administra y controla los riesgos a través de un comité integrado por representantes de cada unidad conformante de la ANA.

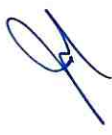
ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL



NCI 3.1	Procedimientos de autorización y aprobación	Se cuenta con un TUPA, que identifica 27 procedimientos.	Falta actualizar el TUPA No se cuenta con Manual de Procedimientos.
NCI 3.2	Segregación de funciones	Ninguna de relevancia	En la Oficina de Administración se encuentra la Unidad de Cobranza Coactiva. La Dirección de Administración de Recursos Hídricos realiza funciones que son de competencia de la Oficina de Administración.
NCI 3.3.	Evaluación costo-beneficio	Ninguna de relevancia Aplicación del Módulo MI COSTO	No se cuenta con una metodología para el costeo de las Tarifas
NCI 3.4	Controles sobre el acceso a los recursos o archivos	Se cuenta con herramientas y procedimientos para la organización y administración de los archivos físicos.	No se ha evidenciado procedimientos de control de acceso a la información por parte del personal no autorizado.
NCI 3.5	Verificaciones y conciliaciones	Ninguna de relevancia	No se advierte procedimientos de verificación para las contribuciones que realizan las Juntas de Usuarios a nivel Nacional.



NCI 3.6	Evaluación de desempeño	Ninguna de relevancia	Las metas del POI están formuladas en su mayoría en función a insumos y no a resultados.
NCI 3.7	Rendición de cuentas	Ninguna de relevancia.	No se evidencian procedimientos para la rendición financiera y de gestión.
NCI 3.8	Documentación de procesos, actividades y tareas	Ninguna de relevancia.	No se ha implementado el enfoque de gestión por procesos.
NCI 3.9	Revisión de procesos, actividades y tareas	Ninguna de relevancia.	No se ha implementado el enfoque de gestión por procesos.
NCI 3.10	Controles para las Tecnologías de Información y Comunicaciones	Se cuenta con un Plan Operativo Informático	No se evidencia un diagnóstico de las necesidades de software y hardware para sistematizar la información relacionada a las actividades y tareas a cargo de las unidades conformantes dela ANA.
			No se ha elaborado el Plan Estratégicos de las Tecnologías de Información.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			
NCI 4.1	Funciones y características de la información	Ninguna de relevancia.	No se encuentra implementado el sistema integrado de gestión de información basado en un Diagnóstico previo.
NCI 4.2	Información y responsabilidad	Ninguna de relevancia.	No están definidos formalmente los niveles de autorización y acceso de la información institucional según las funciones y nivel jerárquico.
NCI 4.3	Calidad y suficiencia de la información	ninguna de relevancia	La información en cuanto a su naturaleza, frecuencia y modo de presentación no está diseñada ni aprobada.
NCI 4.4	Sistemas de información	Ninguna de relevancia.	No se evidencia la evaluación del Plan Operativo Informático 2012.
			No se cuenta con el PETI
NCI 4.5	Flexibilidad al cambio	Ninguna de relevancia.	Falta actualizar los instrumentos de gestión y articular el POI, con el PEI y las Políticas, Estrategias y Plan Nacional en proceso de elaboración.
NCI 4.6	Archivo institucional	Se cuenta con la Unidad de Trámite Documentario y Archivo.	No se ha evidenciado el inventario de los archivos físicos y magnéticos con los que cuenta la entidad.



NCI 4.7	Comunicación interna	Ninguna de relevancia.	No esta normalizado y sistematizado el flujo de la comunicación interna entre unidades de la organización.
NCI 4.8	Comunicación externa	se cuenta con un portal web en la que se muestra las actividades de la institución	El portal web presenta en algunos casos información desactualizada con relación a la gestión que viene desarrollando la ANA.
NCI 4.9	Canales de comunicación	Se establece básicamente en función al MOF.	No está definido formalmente los canales de comunicación transversal, opera básicamente de manera vertical.
SUPERVISIÓN			
NCI 5.1	Actividades de prevención y monitoreo	Ninguna de importancia	Falta de mecanismos de mejora continua.
NCI 5.2	Seguimiento de resultados	Se realiza seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones de informes de control y de auditoría.	Existen recomendaciones mayores a un año que no han sido implementadas.
		Se realiza una evaluación y seguimiento al cumplimiento del POI de manera trimestral	Continúas modificaciones del POI y Presupuesto.
			El POI está formulado básicamente a nivel insumos y no de resultados.
NCI 5.3	Compromisos de mejoramiento	Ninguna de relevancia	Los compromisos de mejoramiento no son formalizados por escrito para su seguimiento.



3.3. Diagnóstico de la Evaluación del Sistema de Control Interno por Componente (Línea de Base)



La metodología empleada para la evaluación y diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Autoridad Nacional del Agua fue de tipo inductiva y deductiva, habiéndose aplicado encuestas al nivel Directivo y Jefaturas, los mismos que fueron seleccionadas según la estructura orgánica existente, así como su vinculación directa con los componentes del SCI, habiéndose considerado, además, las debilidades de control Interno y otros aspectos de importancia que se revelan en el Informe de Auditoría de la Información Financiera y Presupuestal 2012, y el estado situacional de su implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Seguimiento de Medidas Correctivas al 30 de junio del 2013. Asimismo, se tuvo en cuenta la performance cuantitativa y cualitativa obtenida en el cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Operativo y Presupuesto al Tercer Trimestre del 2013.

De otro lado, los resultados de las encuestas fueron contrastadas con la documentación obtenida mediante requerimientos efectuados a la Secretaría General y Unidades Orgánicas responsables, asimismo, se practicó entrevistas con la Oficina de Planeamiento y



Presupuesto, Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, Dirección de Gestión de Calidad de Recursos Hídricos, Dirección de Administración de Recursos Hídricos; así como, los responsables de las unidades de logística, control patrimonial, contabilidad, tesorería, recursos humanos, archivo y trámite documentario.

De otra parte, la presente evaluación ha considerado, el nivel de la concordancia y correlación de los instrumentos de gestión como son el ROF, MOF con relación a su marco normativo interno y externo; así como, la situación del alineamiento de las metas y objetivos institucionales contenidas en el POI y Presupuesto con relación al PEI, PESEN. En conclusión, el resultado de la aplicación de los procedimientos de tabulación, análisis de las Encuestas obtenidos del nivel Directivo y Jefaturas de la ANA, son similares al obtenido mediante el relevamiento y análisis de la información soporte antes indicados. A continuación, se muestra el resumen de los resultados:

MATRIZ GENERAL DE RESULTADO DE ENCUESTAS POR COMPONENTES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA						
SISTEMA DE CONTROL INTERNO						
COMPONENTES	CRITERIO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO DE LOS COMPONENTES	
		RANGO	PUNTAJE ASIGNADO	ESTADO ACTUAL	TOTAL PUNTAJE PROMEDIO	ESTADO ACTUAL PROMEDIO DE LOS COMPONENTES
Ambiente de Control	Muy Malo	0 - 0.99	3.19		3.06	RANGO PROMEDIO COMPONENTES 3 - 3.99
	Malo	1 - 1.99				
	Regular	2 - 2.99				
	Bueno	3 - 3.99				
	Muy Bueno	4 - 5				
Evaluación de Riesgos	Muy Malo	0 - 0.99	2.21		3.06	NIVEL DEL SCI: BUENO 3.06
	Malo	1 - 1.99				
	Regular	2 - 2.99				
	Bueno	3 - 3.99				
	Muy Bueno	4 - 5				
Actividades de Control Gerencial	Muy Malo	0 - 0.99	3.15		3.06	
	Malo	1 - 1.99				
	Regular	2 - 2.99				
	Bueno	3 - 3.99				
	Muy Bueno	4 - 5				
Sistemas de Información y Comunicación	Muy Malo	0 - 0.99	3.03		3.06	
	Malo	1 - 1.99				
	Regular	2 - 2.99				
	Bueno	3 - 3.99				
	Muy Bueno	4 - 5				
Supervisión	Muy Malo	0 - 0.99	3.30		3.06	
	Malo	1 - 1.99				
	Regular	2 - 2.99				
	Bueno	3 - 3.99				
	Muy Bueno	4 - 5				



Esta metodología de análisis e investigación científica nos ha permitido determinar las actuales condiciones de las políticas, mecanismos y prácticas de Control Interno con la que cuenta y aplica la ANA y la brecha existente con relación a la aplicación de las Normas de Control Interno, identificándose las debilidades, fortalezas y oportunidades de mejora.

Del cuadro anterior se desprende lo siguiente:

Ambiente de Control

Este componente se encuentra referido al establecimiento del entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas sanas, principios y valores, buenas conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión transparente y de calidad. El Ambiente de Control en toda entidad es de importancia vital, toda vez que con que este componente se sustenta o activan los otros cuatro componentes del Sistema de Control Interno, mejorando sustancialmente el clima laboral, la identificación y compromiso del personal con la institución y el logro de las metas y objetivos institucionales.

La calificación obtenida general en promedio para este Componente fue de 3.19, encontrándose dentro del **Nivel Bueno (Amarillo)**, toda vez que la Alta Dirección tiene una actitud positiva de gerenciamiento enmarcada dentro de los principios y los valores éticos, y conducta proactiva hacia los controles internos, habiéndose implementado desde el año 2010 lineamientos y directivas orientadas para mejorar las actividades administrativas y operativas. No obstante, aún existen algunos elementos de las Normas de Control Interno pendientes de implementar y reforzar, relacionados a: Difusión de la misión, visión, principios y valores institucionales por parte de la Alta Dirección a los trabajadores de la ANA, las cuales a su vez están sujetas a la aprobación de las políticas, estrategias y plan nacional de gestión de recursos hídricos a cargo del Consejo Directivo de la ANA.

Asimismo, está pendiente la sensibilización y capacitación al personal en temas inherentes al control interno; fortalecimiento del control posterior para el seguimiento y monitoreo de la implementación de las recomendaciones; así como, capacitación en modernización de la gestión pública, sistemas administrativos y gestión por procesos.



De otra parte, la estructura organizacional y el plan estratégico de la ANA aún se encuentra en plena fase de desarrollo e implementación, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas para el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, acorde a las normas de modernización de la gestión pública y las normas relacionadas a la descentralización de Estado, orientadas a logro de las funciones establecidos en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento.

Si bien la ANA cuenta con su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, sin embargo, esta reglamentación establece en su artículo 9° al Consejo Directivo de la ANA como el órgano de jerarquía institucional y tiene entre otras funciones la de dar conformidad a la propuesta de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos y al Plan Nacional de Recursos Hídricos en el marco de la Política Nacional del Medio Ambiente para su aprobación mediante Decreto Supremo.



En ese sentido, la ANA cuenta actualmente con sus políticas, estrategias y planes estos instrumentos de gestión pero a nivel institucional, sin embargo, esta aún se encuentra en proceso de ser complementada con los lineamientos de planificación, dirección y supervisión de la ANA para liderar a nivel nacional la gestión integrada y multisectorial del agua.

Por ello el PEI del ANA es concordante con el PESEM y acorde al Acuerdo Nacional 32, y es sobre esta base que actualmente está operando la organización de la entidad, esta estructura viene siendo rebasada por el crecimiento de los compromisos que se le viene otorgando a la ANA como responsable de la gestión de los recursos hídricos, toda vez que ello involucra una funcionalidad a nivel ejecutivo pero de las políticas no solo institucionales sino que además



de las políticas a nivel nacional, lo que implica una función de organismo regulador y supervisor y de interacción continua con los diferentes estamentos que conforman en Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos y el Consejo Directivo de la ANA.

Evaluación del Riesgo

Con relación a este componente, se advierte que el personal de la ANA actualmente cuenta con algunas situaciones de riesgos relevantes que eventualmente podrían afectar el logro de los objetivos institucionales, y por ende de las políticas, estrategias y Plan Nacional de Gestión del Riego, toda vez que estos macro instrumentos aun no existen.

El puntaje obtenido en este Componente es de 2.21, y se encuentra dentro del **Nivel Regular (Rojo)**.

La ANA no cuenta con un Plan de Contingencias que identifique las amenazas de orden operativo y legal, que actualmente existen con relación a la falta de aprobación de los macro instrumentos de la gestión de recursos hídricos a cargo de Consejo Directivo.

De otra parte, no se han identificado y valorado los efectos a las amenazas de tipo operativo y legal relacionado a la aprobación de las políticas, estrategias y plan nacional de Gestión de Recursos Hídricos, relacionados principalmente con:

- Los alcances de las funciones y atribuciones de la ANA como organismo rector del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, teniendo en cuenta las normativas emitidas desde su origen, la autonomía que le corresponda, así como, en relación a la naturaleza y alcances de su personería jurídica.
- Adecuación de sus instrumentos organizativos, de gestión y presupuestales acorde a la naturaleza y los alcances de sus atribuciones conferidas en la normativa.
- Implementación de Plan de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales a nivel Nacional.
- Seguimiento y monitoreo de los niveles de eficiencia de los operadores de la infraestructura hidráulica, en lo que respecta a tarifas, mantenimiento y reposición de la infraestructura.

Actividades de Control Gerencial

Con relación a este componente, se evidencia que la ANA cuenta con mecanismos de controles gerenciales básicos, pero que no son resultado de la normalización de sus sistemas funcionales a nivel institucional y a nivel multisectorial de forma transversal.

De otra parte, cuenta con las siguientes normas internas de tipo operativo: Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua; (2) Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Aguas Naturales y Artificiales; (3) Lineamientos para Determinar y Aprobar los valores de la Tarifas por los Servicios de Suministro de agua que prestan los operadores de infraestructura hidráulica; (4) Lineamientos para la Creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.

Asimismo, se cuenta con las siguientes normas internas de carácter administrativo: (1) Normas y procedimientos para el desarrollo de modalidades formativas laborales en la ANA; (2) Pautas metodológicas para la fijación de costos de los procedimientos administrativos de la ANA; (3)

De otra parte, se advierte que no se cuenta con un manual de procedimiento (MAPRO), toda vez que no se han normalizados los procesos misionales relacionados a la: Gestión del



Conocimiento y Coordinación Interinstitucional; Gestión de Recursos Hídricos; Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos; Gestión de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos y Gestión de Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales.

Asimismo, no se han normalizados los procesos estratégicos como son: Gestión de Planeamiento; Gestión de Presupuesto y Gestión de Cooperación Institucional; Gestión del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.

La calificación obtenida para este Componente es de 3.15, estando comprendido dentro del **Nivel Bueno (Amarillo)**.

Sistemas de Información y Comunicación

Con relación a este Componente si bien la entidad cuenta con sistemas de información SIAF y SIGA, este es aplicado básicamente a nivel presupuestal y financiero. Sin embargo, no se cuenta con sistemas de información integradas que permitan monitorear los niveles de avance físico y presupuestal de las metas asignadas a las Direcciones de Línea.

En este componente se aprecian los siguientes lineamientos: (1) Normas para la foliación de documentos archivísticos en los archivos integrantes de la ANA; (2) Normas para la organización y funcionamiento del Sistema de Archivos de la ANA; (3) Normas para la recepción documental en las ventanillas de trámite documentario de la ALA; (4) Procedimientos para proporcionar información a la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la ALA; (5) Normas para el uso correcto de los sistemas de información, servicios y recursos Informáticos de la ANA.

El puntaje obtenido asciende a 3.03, encontrándose dentro del **Nivel Bueno (Amarillo Superior)**.

Supervisión



Esta última fase se encuentra referido a los sistemas de control para cumplir con actividades de autoevaluación, seguimiento y mejora continua de gestión por procesos enmarcado dentro de las políticas de calidad para la gestión de las actividades y tareas, determinándose que la ANA no ha desarrollado indicadores específicos de desempeño y de gestión teniendo en cuenta las metas estratégicas contenidas en el PEI y PESEM del MINAGRI, a fin de asignar a cada Órgano y Unidad Orgánica las metas por productos o resultados que permitan un efectivo seguimiento, supervisión y retroalimentación de los procedimientos y los resultados.

El control que realiza la ANA se realiza en función a actividades por insumo en su mayoría, siendo un desafío del Consejo Directivo, la implementación progresiva de un sistema de gestión por procesos (input - proceso output), para lo cual requerirá previamente se elabore un Mapa de Procesos y se normalicen los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de mejora continua; así como, reforzar los recursos humanos, recursos tecnológicos e infraestructura de la ANA, orientado a dar cumplimiento de las funciones establecidas como ente Rector del Agua.



De otra parte falta reforzarse los mecanismos de mejora continua a través de un personal profesional especializado, previo establecimiento de los indicadores de gestión y de desempeño en función a resultados, concordantes con las Políticas, Estrategias y Plan Nacional de la Gestión de los Recursos Hídricos, de alcance nacional o multisectorial.

El puntaje obtenido asciende a 3.30, encontrándose dentro del **Nivel Bueno (Amarillo)**.



IV. ACCIONES A IMPLEMENTAR

Como resultado a la determinación del nivel de implementación y adecuación de la estructura de control interno existente en la ANA, en línea con los componentes establecidos en las Normas de Control Interno aprobados por la Contraloría General de la República con R. C. N° 320-2006-CG, se concluye que las acciones a implementar por cada componente son los siguientes:

NORMA DE CONTROL INTERNO - NCI	COMPONENTE / SUB COMPONENTE	RECOMENDACIONES Y/O OPORTUNIDADES DE MEJORA
AMBIENTE DE CONTROL		
NCI 1.1.	Filosofía de la Dirección	Que se difunda al personal el compromiso de la Jefatura y los Niveles Directivos de la ANA con relación a la implementación del sistema de control interno, acorde a la Visión, Misión y Valores de la organización. Así mismo, se disponga talleres de inducción y sensibilización al personal en general y se proceda a la elaboración de un plan de trabajo para la implementación progresiva del SCI.
		Que se implemente un módulo para el seguimiento en forma integral a la implementación de las recomendaciones, así como, se implementen en plazos perentorios las recomendaciones pendientes de implementar que datan de más de una año y aquellas relacionadas a procesos de sanciones.
NCI 1.2.	Integridad y valores éticos	Que se utilice la intranet para transmitir la Visión y Misión institucional así como los principios y Valores Éticos que identifican al personal de la ANA.
		Que se apruebe un Código de Ética del personal de la ANA y se difunda el Plan Anticorrupción de la ANA
NCI 1.3.	Administración estratégica	Que se priorice la aprobación de las Políticas, Estrategias y Plan Nacional de Gestión de Recursos Hídricos a nivel Nacional por parte del Consejo Directivo, en base a un Diagnostico y previo establecimiento de la Línea de Base.
		Que se implementen indicadores de gestión y de desempeño con relación a los resultados o productos que realiza la ANA.
		Que se fortalezca la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con personal especializado en temas de racionalización, instrumentos de gestión y gestión por procesos.
NCI 1.4.	Estructura Organizacional	Que se actualice el ROF y el MOF, a fin que considere la integridad de las actividades y funciones que realizan el personal de la ANA, con proyección al cumplimiento de las Políticas, Estrategias y Plan Nacional de Gestión de Recursos Hídricos a nivel Nacional por parte del Consejo Directivo.
		Que se actualice el Organigrama a fin que considere al personal contratado bajo la modalidad de CAS.

NCI 1.5.	Administración de Recursos Humanos	Que se actualice el Cuadro de Necesidades Personal y de Cargos acorde al ROF y MOF.
NCI 1.6.	Competencia profesional	Que se analice la situación de los recursos humanos y necesidad de mejora de sus instrumentos de gestión con relación a las actividades que vienen desarrollando la ANA.
		Que se evalúe periódicamente el cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas.
NCI 1.7.	Asignación de autoridad y responsabilidad	Que se actualice el MOF de acuerdo a un ROF actualizado.
NCI 1.8	Órgano de Control Institucional	Que se refuercen los mecanismos de implementación de las recomendaciones de parte de los Órganos y Unidades Orgánicas de la ANA.
EVALUACION DE RIESGOS		
NCI 2.1	Planeamiento de la administración de riesgos	Que se capacite al personal en temas relacionados a riesgos ,teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de las actividades a cargo de la ANA y se formule el plan de riesgos para su administración y monitoreo continuo.
NCI 2.2	Identificación de los riesgos	Que se constituya un comité a fin que establezcan de forma conjunta los riesgos o amenazas a las que se encuentra expuesta la ANA estableciendo para cada una de ellas medidas para administrarlos y minimizar el impacto de los mismos por orden de prioridades.
NCI 2.3	Valoración de los riesgos	
NCI 2.4	Respuesta al riesgo	
ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL		
NCI 3.1	Procedimientos de autorización y aprobación	Que se actualice el TUPA. Asimismo, se implemente el MAPRO.
NCI 3.2	Segregación de funciones	Que se evalúe la posible incompatibilidad entre las funciones de las Oficina de Administración y la Unidad de Cobranza Coactiva; y respecto a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos que estaría realizando funciones que son de competencia de la Oficina de Administración.
NCI 3.3.	Evaluación costo-beneficio	Que se implemente una metodología para el costeo de las Tarifas a cargo de las Juntas de Usuarios.
NCI 3.4		

	Controles sobre el acceso a los recursos o archivos	Que se implementen los procedimientos de control de acceso a la información por parte del personal no autorizado
NCI 3.5	Verificaciones y conciliaciones	Que se implementen procedimientos de verificación para las contribuciones que realizan las Juntas de Usuarios a nivel Nacional.
NCI 3.6	Evaluación de desempeño	Que las metas del POI sean formuladas en función a resultados y no por insumos.
NCI 3.7	Rendición de cuentas	Que se implementes procedimientos para la rendición financiera y de gestión.
NCI 3.8	Documentación de procesos, actividades y tareas	Que se implemente progresivamente el enfoque de gestión por procesos.
NCI 3.9	Revisión de procesos, actividades y tareas	Que se implemente progresivamente el enfoque de gestión por procesos.
NCI 3.10	Controles para las Tecnologías de Información y Comunicaciones	Que se realice un diagnóstico de las necesidades de software y hardware para sistematizar la información relacionada a las actividades y tareas a cargo de las unidades conformantes de la ANA, acorde al ROF, Plan Estratégico y la implementación progresiva de la gestión por procesos.
		Que se elabore el Plan Estratégicos de las Tecnologías de Información.
información y comunicación		
NCI 4.1	Funciones y características de la información	Que se implemente el sistema integrado de gestión de la información de la ANA basado en un Diagnóstico previo.
NCI 4.2	Información y responsabilidad	Que se establezcan los mecanismos de autorización y acceso de la información institucional según las funciones y nivel jerárquico en la ANA.
NCI 4.3	Calidad y suficiencia de la información	Que se establezcan las características, naturaleza, tipo, frecuencia y modo de presentación de la información de carácter estratégico, operativo y administrativo – financiero que se produce en el ANA, acorde a los fines y objetivos institucionales del PEI y el ROF.
NCI 4.4	Sistemas de información	Que se implemente del PETI.
NCI 4.5	Flexibilidad al cambio	Que se actualicen los instrumentos de gestión y sean articulados con el POI,PEI y las Políticas, Estrategias y Plan Nacional en proceso de elaboración.
NCI 4.6	Archivo institucional	Que se implemente un inventario de los archivos físicos y magnéticos con los que cuenta la ANA.

NCI 4.7	Comunicación interna	Que se normalice y sistematice el flujo de la comunicación interna entre órganos y unidades orgánicas de la ANA.
NCI 4.8	Comunicación externa	Que se actualice periódicamente la información que se presenta en la web de la ANA, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.
NCI 4.9	Canales de comunicación	Que se definan los canales de comunicación transversal entre los órganos y unidades orgánicas de la ANA, bajo el enfoque de gestión por procesos, orientado al logro de las metas y fines institucionales del PEI y su ROF.
SUPERVISIÓN		
NCI 5.1	Actividades de prevención y monitoreo	Que se establezcan mecanismos de seguimiento y monitoreo sobre la base de indicadores de resultados. Que se implementen mecanismos de mejora continua.
NCI 5.2	Seguimiento de resultados	Que se implemente un módulo para el control estadístico de la implementación de las recomendaciones en situación de pendientes y en proceso así como aquellas relacionadas a procesos de sanción. Que se formulen el POI acorde al PEI con la participación de los órganos y unidades orgánicas, quienes deberán establecer sus metas e indicadores en función a resultados y no por insumos. Que el Presupuesto considere las metas financieras enlazadas con las metas físicas a nivel de resultados bajo el enfoque de gestión por procesos. Que se implementen lineamientos y procedimientos para la evaluación periódica y oportuna del cumplimiento de las metas y objetivos del POI y el PEI.
NCI 5.3	Compromisos de mejoramiento	Que los compromisos de mejoramiento sean formalizados por escrito para su adecuado y oportuno seguimiento, como parte de la mejora continua de la ANA.

V. CONCLUSIONES

El Estado Actual Promedio de cinco (5) Componentes, ha determinado que el grado de desarrollo del Sistema de Control Interno de la ANA, en su conjunto, se encuentra en el **Nivel de Bueno**, con un puntaje promedio de **3.06**.

VI RECOMENDACIONES

Se disponga las acciones necesarias que se indican en el **Capítulo N° IV Acciones a Implementar**, a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.

Lima, Diciembre de 2013